

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Varios
y 8 páginas de Resoluciones y Compras (Ley N° 14.815)

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8162
Disposiciones	_____	8166
Licitaciones	_____	8166
Varios	_____	8174
Transferencias	_____	8194
Convocatorias	_____	8195
Colegaciones	_____	8197
Sociedades	_____	8197

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8203
Varios	_____	8204
Sucesorios	_____	8211

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8215
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
Resolución N° 65

La Plata, 3 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 2300-487/15, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.807 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08, N° 3.264/08 y N° 450/16, las Resoluciones del Tesorero General de la Provincia N° 17/16 y N° 64/16, la Resolución del Ministerio de Economía N° 80/16, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 14.807 de Presupuesto para el Ejercicio 2016 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 38 de la Ley N° 14.807 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante Resolución N° 17/16, modificada por Resolución N° 64/16, ambas del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos siete mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos ochenta mil (VN \$ 7.258.908.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al undécimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a sesenta y tres (63) días, noventa y un (91) días, doscientos diez (210) días, y trescientos sesenta y cuatro (364) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de las últimas tres Letras excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, ha sido otorgada por Resolución N° 12/16 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2016 por hasta un monto total de valor nominal pesos siete mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos ochenta mil (VN \$

7.258.908.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 450/16, derogatorio del Decreto N° 48/15 B, mediante el artículo 11 de la Resolución N° 80/16 han sido delegadas a la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 38 de la Ley N° 14.807 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 -con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08-;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución N° 80/16, el artículo 38 de la Ley N° 14.807 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 -con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552-;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a sesenta y tres (63) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 15 de diciembre de 2016".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 12 de octubre de 2016.

e) Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016.

f) Fecha de liquidación: 13 de octubre de 2016.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: sesenta y tres (63) días.

l) Vencimiento: 15 de diciembre de 2016.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 12 de enero de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 12 de octubre de 2016.

e) Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016.

f) Fecha de liquidación: 13 de octubre de 2016.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y un (91) días.

l) Vencimiento: 12 de enero de 2017.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a doscientos diez (210) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos diez (210) días con vencimiento el 11 de mayo de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 12 de octubre de 2016.

e) Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016.

f) Fecha de liquidación: 13 de octubre de 2016.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 10 de febrero de 2017; y el segundo, el 11 de mayo de 2017. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

m) Plazo: doscientos diez (210) días.

n) Vencimiento: 11 de mayo de 2017.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

s) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 12 de octubre 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 12 de octubre de 2016.

e) Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016.

f) Fecha de liquidación: 13 de octubre de 2016.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de enero de 2017, el segundo, el 12 de abril de 2017, el tercero, el 12 de julio de 2017, y el cuarto, el 12 de octubre de 2017. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

m) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.

n) Vencimiento: 12 de octubre de 2017.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquel que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$ 499.000).

s) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios mercados autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAECLEAR -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sebastián Katz
Subsecretario de Finanzas
C.C. 13.537

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 1.551

La Plata, 28 de septiembre de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-286.420/11 con sus agregados N° 21.100-292.234/11 y N° 21.100-228.409/16 se tramita la republicación y el aumento del monto ofrecido públicamente como recompensa, mediante Resolución Ministerial N° 3.861/11 en el marco de la investigación tendiente a esclarecer la presunta desaparición forzada de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI (IPP N° 17-01-001028-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.861/11 de fecha 21 de septiembre de 2011 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con el paradero de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 7 y vuelta, foja 1 del expediente N° 21.100-286.420/11 agregado como fojas 32 y foja 1 del expediente N° 21.100-228.409 agregado como fojas 33), explícita que resulta conveniente en el

caso el incremento pretendido ya que GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI fue visto por última vez, el día 26 de agosto de 2011 alrededor de las 20:00 horas en la localidad de Pehuajó, no habiéndose a la fecha obtenido resultados suficientes en cuanto a su paradero, pese a las múltiples búsquedas realizadas (allanamientos, rastillaje, etc.).

Que el señor Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación considera viable incrementar la recompensa ofrecida públicamente a quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con el paradero de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI, fijándose un monto entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 36).

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masiva nacional y local del lugar del hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias y el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 3.861/11, de fecha 21 de septiembre de 2011, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer la presunta desaparición forzada de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Pehuajó, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN
GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por en el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI, DNI N° 24.683.334, 41 años de edad, instruido, casado, 1,78 metros de estatura, contextura física robusta, tez blanca, cabellos cortos castaño oscuro, hijo de Roberto José Casarini y Elsa Graciana Díaz, quien fuera visto por última vez el día 26 de agosto de 2011, alrededor de las 20:00 horas, en la localidad de Pehuajó, partido homónimo y su camioneta fuera encontrada horas después con las llaves puestas.

Interviene la Unidad Funcional Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-01-001028-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen (sita en calle Adolfo Mitre N° 325, Pehuajó, teléfono: 02396-474933), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos: 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 13.535

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 745

La Plata, 26 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-554/11 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Complejo Judicial Departamento Judicial Azul en el Partido de Olavarría", en la localidad y partido de Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil noventa y uno con seis centavos (\$ 347.433.091,06), a la que agregándole la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta con noventa y un centavos (\$ 3.474.330,91) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos diez millones cuatrocientos veintidós mil novecientos noventa y dos con setenta y tres centavos (\$ 10.422.992,73) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta con noventa y un centavos (\$ 3.474.330,91) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con sesenta y un centavos (\$ 364.804.745,61), con un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 515/516 la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia toma conocimiento y agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 621 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Complejo Judicial Departamento Judicial Azul en el Partido de Olavarría", en la localidad y partido de Olavarría, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil noventa y uno con seis centavos (\$ 347.433.091,06), a la que agregándole la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta con noventa y un centavos (\$ 3.474.330,91) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos diez millones cuatrocientos veintidós mil novecientos noventa y dos con setenta y tres centavos (\$ 10.422.992,73) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del

artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta con noventa y un centavos (\$ 3.474.330,91) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con sesenta y un centavos (\$364.804.745,61), con un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos, que agregada en copia como Anexo Único, que consta de cuatrocientos treinta y siete (437) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: PRG. 006 - PRY 2072 - U.G. 450 - P.P. 4.2.1 (Suprema Corte de Justicia).

ARTÍCULO 4°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y María Noel FERRER (D.N.I. 34.173.926), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°: Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
C.C. 13.302

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 853

La Plata, 9 de diciembre de 2015

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1968/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves de carne propiedad de Jaime GUARDIA, ubicado en la Localidad y Partido de Pilar, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Habilitación de la Dirección Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 209 del 25 de abril de 2008 se inscribió a la granja sita en Ruta 25 Km. 11,500, Circunscripción V, Sección E, Fracción 5, Parcelas 13, 14, 15, de la Localidad y Partido de Pilar en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves de Carne;

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A 44282 de fecha 12 de noviembre de 2013 juntamente con autoridades del Municipio de Pilar se constató que se retiró de la actividad, despoblando totalmente las aves los dos (2) galpones quedando la granja sin ningún tipo de actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de carne, propiedad de Jaime GUARDIA, sito en Ruta 25 Km. 11,500, Circunscripción V, Sección E, Fracción 5, Parcelas 13, 14, 15, Localidad y Partido de Pilar y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Certificado de Habilitación de la Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 209 del 25 de abril de 2008, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli
Directora de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 13.248 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 860

La Plata, 9 de diciembre de 2015

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1961/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ubicado en la Localidad y Partido de Exaltación de la Cruz, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 645 del 23 de julio de 2008 se inscribió a la granja sita en Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 345, de la Localidad y Partido de Pilar en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para huevo de consumo;

Que por Acta A 44249 de fecha 26 de junio de 2013 juntamente con autoridades del Municipio constató que, se retiró de la actividad y ha dejado finalizado con la titularidad la empresa AGRARIA SEGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en la explotación comercial y productiva de la granja, retirándose y otorgándose la baja de dicha actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de huevo para consumo, propiedad de AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, sito en Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 345, Localidad y Partido de Pilar y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 645 del 23 de julio de 2008, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli
Directora de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 13.247 / oct. 6 v. oct. 13

Licitaciones

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 41/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81469229-5-123.

Objeto: Provisión, montaje, instalación y puesta en servicio de una Cámara Transformadora de baja tensión para el edificio de la UDAI Berazategui, sito en la calle Sarmiento (148) N° 750 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.001.392,00

Garantía de Oferta (1 % del valor del P.O.): \$ 20.013,92.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs. del día 19/10/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 19/10/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 04/11/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 04/11/16 a las 11:00 hs.

C.C. 12.668 / sep. 22 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2.312/16 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.034.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece mil con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición de Pliego: Hasta el día 1º/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs., o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; el pago del Pliego se acreditará en la suma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 3/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291) 452-2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

C.C. 12.859 / sep. 27 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública Municipal N° 1/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal - General Pinto - Buenos Aires. Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintiséis c/35 ctvos. (\$ 6.487.726,35).

Monto de Garantía de Oferta: Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete c/26 ctvos. (64.877,26).

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Municipalidad de General Pinto - Día 27 de octubre de 2016 - 11 hs.

Plazo de Entrega: 300 (trescientos) días corridos.

Valor de los Pliegos: Pesos seis mil cuatrocientos noventa (\$ 6.490).

Lugar de Adquisición del Pliegos: Oficina de Recaudación - Municipalidad Gral. Pinto, calle A. Alsina N° 424 - General Pinto - Buenos Aires

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 13.003 / sep. 29 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. N° 947.

Localidad: Quilmes.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 9.370.800,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 31/10/2016 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 31/10/2016 - 10:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 9.400,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 13.030 / sep. 30 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

ES A/C B° Bicentenario.

Localidad: Carmen de Patagones.

Distrito: Patagones.

Presupuesto Oficial: \$ 16.558.600,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 31/10/2016 - 10:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 31/10/2016 - 10:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 16.600,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 13.032 / sep. 30 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 6/16

POR 10 DÍAS - Objeto: "Terminación del Jardín de Infantes N° 917 Almafuerte".

Presupuesto Oficial: \$ 1.561.016,79. (Pesos un millón quinientos sesenta y un mil dieciséis con setenta y nueve centavos).

Valor del Pliego: \$ 1.561,00. (Pesos un mil quinientos sesenta y uno).

Consulta y/o Retiro del Pliego lunes a viernes de 8 a 15 hs. (Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas: 11 de noviembre de 2016 - 11 (once) horas Dirección de Compras.

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel/fax 5068-9325/9327.

comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

E-mail: direcciondecompras@miituzaingo.gov.ar

C.C. 13.238 / oct. 5 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 113/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Complejo Judicial Departamento Judicial Azul en el Partido de Olavarría".

Localidad: Azul. Partido: Olavarría.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 31 de octubre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 347.433.091,06). Con un anticipo del treinta por ciento (15%).

Plazo: 720 Días corridos.

N° de expediente: 2402-554/11.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos ciento setenta y tres mil setecientos dieciséis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 173.716,54) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com Tel. 95001-95024. Fax 95079. Sitio web:

www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.298 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 114/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación Departamento Laboratorio de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas"

Localidad: Ensenada Partido: Ensenada

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 31 de octubre de 2016 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial:(\$ 2.395.828,84). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 120 Días corridos.

N° de expediente: 2402-942/142406-2219/11.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos mil ciento noventa y siete con noventa y un centavos (\$ 1.197,91) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com Tel. 95001-95024. Fax 95079. Sitio web:

www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.299 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Pública N° 17/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/16 tendiente a contratar el servicio de emergencias médicas para el año 2017, con destino a distintos departamentos judiciales.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte. 3002-1179/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 13.389 / oct. 7 v. oct. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 42/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2014/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche de la R.P. N° 8, Tramo: Avenida Rivadavia - Federico Chopin, Longitud 2.300 metros, obras hidráulicas complementarias, iluminación, semaforización y señalización horizontal y vertical, en Jurisdicción de los Partidos de José C. Paz y Malvinas Argentinas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 172.198.286,95. Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.436 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 43/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2010/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 60, Tramo: R.N. N° 33 - Límite Provincia de La Pampa, Segunda Etapa: Progresiva KM. 615,56 - Progresiva KM. 554,24 longitud total de 61.318 metros, en Jurisdicción de los Partidos de Adolfo Alsina y Guaminí; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 290.047.841,21. Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.437 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 44/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2015/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de la R.P. N° 46, Tramo: R.N. N° 5 - R.P. N° 51 longitud 50.500 metros, en Jurisdicción de los Partidos de 25 de Mayo y Bragado; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 212.514.770,00. Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.438 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 45/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2016/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la R.P. N° 29, Tramo: R.P. N° 215 - Progresiva 1.600 metros, obras hidráulicas complementarias, iluminación, semaforización y señalización horizontal y vertical, en Jurisdicción del Partido de Brandsen; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 1° de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 104.408.983,78. Apertura de las Propuestas: 4 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.439 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 46/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2012/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la R.P. N° 24 (General Rodríguez - Moreno - Etapa I), Tramo: R.N. N° 7 (Acceso Oeste) - Calle Almafuerte (Progresiva 2.630 metros), obras hidráulicas complementarias, iluminación, semaforización y señalización horizontal y vertical, en Jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 1° de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$181.218.821,18. Apertura de las Propuestas: 4 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.440 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 1/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/16- expediente N° 5400-3453/2016- a efectos de obtener la provisión de una solución de backup, compuesta por una librería robótica LTO 6 tipo IBM TS 3200 o superior y Licencias de Software de Clientes, Agentes de Correo y Bases de datos para backup.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17/10/2016 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 - La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 13.442 / oct. 7 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO**Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para Obras de Infraestructura Comunitaria - Barrio 96 Viviendas de la ciudad de Saladillo todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 5288-J-2016.

Presupuesto oficial: Pesos once millones seiscientos mil (\$ 11.600.000,00).

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará a partir del 17 de octubre hasta tres días antes de la apertura de sobres.

Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo.

Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, a las 12:00 horas del día 4 de noviembre de 2016.

Valor del pliego: Pesos treinta y cuatro mil ochocientos (\$ 34.800,00).

L.P. 27.487 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 30/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 2016, a las 9:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Construcción de cordón cuneta en Avenida Rucci desde García Reynoso hasta Viamonte".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 12.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 8.550.780,82.

C.C. 13.450 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 31/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 2016, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "1/Restauración y puesta en valor de la Casona Histórica del Centro de Medicina Preventiva - CEMPRE".

"2/Restauración y puesta en valor del Centro de Salud de Barrio 9 de Julio".

"3/Restauración y puesta en valor del Centro de Salud de Campos Salles".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago

de la suma de \$ 10.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 7.200.000,00.

C.C. 13.449 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 16-01-16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Concesión, ampliación y reformas del histórico Bar Antonino".

Presupuesto Oficial: \$ 1.348.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 4/11/2016 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14/11/2016 las 10:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 14/11/2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.348,00.

C.C. 13.448 / oct. 11 v. oct. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 182/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y/ locación en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales La Matanza, calle Almagro N° 3382, 1° piso de la ciudad de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2007/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.447 / oct. 11 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 117/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Recuperación y Puesta en Valor del edificio Teatro Martín Fierro".

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 2 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 150.489.881,26). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 480 Días corridos.

N° de expediente: 2402-130/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 75.244,94) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Tel. 95001-95024 Fax: 95079 – sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.443 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 118/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Puesta en Valor Hogar Provincial para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero".

Localidad: Ensenada.

Partido: Ensenada.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 2 de noviembre de 2016 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 7.208.950,87). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 180 Días corridos.

N° de expediente: 2400-2138/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos tres mil seiscientos cuatro con cuarenta y siete centavos (\$ 3.604,47) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Tel. 95001-95024 Fax: 95079 – sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.444 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/16- expediente N° 5400-3404/2016- a efectos de obtener la provisión de elementos tecnológicos para la Ampliación y Actualización de la Solución de Procesamiento y Almacenamiento de la Contaduría General y Extensión de la garantía del Sistema de Procesamiento existente.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 - PB.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 18/10/2016 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 - La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - PB.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 13.491 / oct. 11 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 13/16

POR 2 DÍAS – Expediente 4050-190549/2016. Convócase a Licitación Pública 13/2016 para el día 2 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.

Objeto: Realización del mejoramiento en Infraestructura Vial.

Decreto Municipal: 2.337/2016.

Valor del Pliego: \$ 31.000 (Pesos treinta y un mil).

Presupuesto Oficial: \$30.000.000,00 (pesos treinta millones).-

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta dos días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Tel.: (+54) 0237-4840123/1276/1482. www.generalrodriguez.com.ar

C.C. 13.487 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 20/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación y ensanche de Av. Mitre entre Av. Florencio y Primera Junta".

Presupuesto Oficial: \$ 157.481.100,00. (Pesos ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil cien con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

Fecha límite para la adquisición de pliego: 26/11/2016 a las 14 hs.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 2/11/16 a las 9:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 2/11/2016 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 157.481,10. (Pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 10/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas a partir del día 14/10/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de Obra: Av. Mitre entre Florencio Varela y Primera Junta de Quilmes.

C.C. 13.484 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública N° 24/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el "Bacheo con concreto asfáltico de las distintas calles del Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 26 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er. Piso - San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 24 de octubre de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).
Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00 (Pesos Doce millones con 00/100.)
Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.
C.C. 13.479 / oct. 11 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el "Bacheo con hormigón armado de distintas calles del Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 26 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizara en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 24 de octubre de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).
Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00 (Pesos doce millones con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.
C.C. 13.478 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/16 según Decreto N° 2.211/16 de fecha 3 de octubre de 2016 para "Otorgar Obra: Repavimentación de 22.360 M2 en distintas cuadras de la Localidad de Miramar". Incluye materiales y mano de obra.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 18 de octubre de 2016 en el horario de 7:00 a 13:00 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2° piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 8 de noviembre de 2016 inclusive.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 9 de noviembre de 2016 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios 2° piso del Palacio Municipal.

Apertura de las ofertas: El día 9 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: pesos ocho millones novecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y ocho (\$ 8.928.348,00).

Valor del Pliego: Veinte Mil Pesos (\$ 20.000).

Información: Teléfono (02291) 43-0103

Email: obraspublicas@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 13.477 / oct. 11 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10233 Dígito 2 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de víveres secos para bolsón navideño".

Apertura: 28 de octubre de 2016. Hora 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.870.916,05.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del pliego: Hasta el 26 de octubre de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 25 de octubre de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 27 de octubre de 2016.

Mediante póliza hasta el 26 de octubre de 2016.

Monto del Depósito: \$243.545,80.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6412/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

Hora: 10:00.

C.C. 13.476 / oct. 11 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 64/16

POR 2 DÍAS - Expediente 37.560/16. Denominación: "Provisión de materiales para la construcción (pinturas) - Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto Nro. 3.105 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Fecha de Apertura: 07-11-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.810.

Presupuesto Oficial: \$ 3.616.280,46 (pesos tres millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta con 46/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 13.456 / oct. 11 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN**

Licitación Pública N° 63/16

POR 2 DÍAS - Expediente 38.268/16. Denominación: "Provisión de los materiales y la mano de obra para la impermeabilización de la totalidad de la cubierta de las Torres 1 y 2 -Predio El Cóndor - 300 Viviendas Techo Digno - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 3.104 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Fecha de Apertura: 04-11-2016.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 700.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.001 (pesos un millón cuatrocientos mil uno).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 13.455 / oct. 11 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN**

Licitación Pública N° 62/16

POR 2 DÍAS - Expediente 37.378/16. Denominación: "Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de revoques de yeso, proyectado interior contrapiso, etc. - Torres 1 - Predio El Cóndor - 300 Viviendas Techo Digno - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 3.103 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Fecha de Apertura: 04-11-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.700.

Presupuesto Oficial: \$ 4.538.115 (cuatro millones quinientos treinta y ocho mil ciento quince).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 13.454 / oct. 11 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN**

Licitación Pública N° 61/16

POR 2 DÍAS - Expediente 38.126/16. Denominación: "Provisión de la mano de obra para la ejecución de revoques exteriores - Torre 2 -Predio El Cóndor - 300 Viviendas Techo Digno - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 3.102 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Fecha de Apertura: 03-11-2016.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.021,10 (pesos dos millones veintiuno con 10/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 13.453 / oct. 11 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN**

Licitación Pública N° 60/16

POR 2 DÍAS - Expediente 37.923/16. Denominación: "Provisión de la mano de obra y los materiales para la construcción de la instalación sanitaria (Sala de Bombeo) gas e instalación contra incendio en Torres 2 - Predio Onsari - Construcción 300 Viviendas Techo Digno - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 3.101 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Fecha de Apertura: 03-11-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 917.

Presupuesto Oficial: \$ 1.832.591,08 (pesos un millón ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y uno con 08/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 13.452 / oct. 11 v. oct. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública N° 59/16

POR 2 DÍAS - Expediente 37.983/16. Denominación: "Provisión, Implementación y Puesta en Marcha de un Sistema de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes".

Decreto Nro. 3.096 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Fecha de Apertura: 02-11-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000 (pesos seis millones).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 13.451 / oct. 11 v. oct. 12

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 1/16.

POR 3 DÍAS - En el marco del Plan Integral de Puesta en Valor de los Activos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires se procede a la convocatoria de Ofertas a la Licitación Pública N° 1/2016.

Para la "Repavimentación, Bacheo y Demarcación Horizontal del Área Transaccional y Av. De Circunvalación".

Acto de Apertura: El día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs. , en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, 5º Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del 16 de noviembre de 2016 en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs.As.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: por la suma de pesos Setecientos Cincuenta Mil.
Retiro de Pliegos: Los mismos deberán descargarse de la página de Internet de la Corporación (www.mercadocentral.com.ar/Compras_y_Licitaciones).

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas: Las mismas deberán realizarse por nota a presentar en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs.As. en sobre cerrado Sin Membrete y dirigidas al Sr. Gerente General , con la leyenda Consulta Licitación Pública N° 001/2016.

Las respuestas serán publicadas en la página de Internet de la Corporación (www.mercadocentral.com.ar/Compras_y_Licitaciones).

Se admitirán consultas hasta 7 días hábiles antes de la fecha de presentación de las Ofertas.

L.P. 27.752 / oct. 11 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 16/16

POR 2 DÍAS - "Compras de Luminarias Led". Presupuesto Oficial \$ 45.000.000,00 (Cuarenta y cinco millones). Valor del Pliego: Sin costo. Fecha de apertura 3 de noviembre de 2016, a las 12 horas. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-15177-2016-0.

Decreto Nro. 1.137/16.

C.C. 13.495 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE AZUL DIRECCIÓN DE ENLACE DE LA OBRA PÚBLICA

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Expediente: D-2446/16.

Objeto: "Construcción de 2 cuadras de pavimento de hormigón en la Localidad de Cacharí, Azul, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.727,69 (Pesos un millón ciento veinte mil setecientos veintisiete con 69/100).

Valor de Pliego: \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta).

Consulta Pliegos: En la Asesoría de Obras Públicas sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13. Tel/fax 02281-439500, mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Adquisición de Pliego: En la Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13. Tel/fax 02281-431795, mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Día Apertura de ofertas: 3 de noviembre de 2016 a las 11 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, H. Yrigoyen N° 424.

C.C. 13.497 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE AZUL DIRECCIÓN DE ENLACE DE LA OBRA PÚBLICA

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Expediente: D-2447/16.

Objeto: "Desagüe pluvial y cordón cuneta de 300ml, en la localidad de Cacharí, Azul, Prov. de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$1.999.788,57 (Pesos un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 57/100).

Valor de Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil).

Consulta Pliegos: En la Asesoría de Obras Públicas sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13 hs. Tel/fax 02281-439500, mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Adquisición de Pliego: En la Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13. Tel/fax 02281-431795, mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Día Apertura de Ofertas: 3 de noviembre de 2016 a las 11 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, H. Yrigoyen N° 424.

C.C. 13.498 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Espacio para la comunidad Barrio Blanco Ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 31 de octubre de 2016, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 17 de octubre de 2016, hasta el 26 de octubre de 2016 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 26 de octubre de 2016, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 28 de octubre del año 2016.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 31 de octubre de 2016, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300).

Plazo de Ejecución de Obra: Doscientos cuarenta (240) días.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50).

Capacidad Técnica: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50).

Capacidad Financiera: Pesos tres millones trescientos treinta y seis mil seiscientos con 75/100 (\$ 3.336.600,75).

C.C. 13.499 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Espacio para la comunidad Barrio Agraria Ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 31 de octubre de 2016, a la hora 12:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 17 de octubre de 2016, hasta el 26 de octubre de 2016 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 26 de octubre de 2016, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 28 de octubre del año 2016.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 31 de octubre de 2016, a la hora 11:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300).

Plazo de ejecución de obra: Doscientos cuarenta (240) días.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50)

Capacidad Técnica: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50)

Capacidad Financiera: Pesos tres millones trescientos treinta y seis mil seiscientos con 75/100 (\$ 3.336.600,75).

C.C. 13.500 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 06/16 – Autorizada por Resolución N° 775/16 - Expte. N° 21705-41505/16, tendiente a lograr la adquisición de elementos de librería, con destino a la Subsecretaría Técnico Administrativa, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Veintitrés con 50/100 (\$ 1.724.523,50).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexol-Convocatoria.xls	Anexol-Convocatoria.zip	c33300a3c6a83b288b60702479101c89
Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	bea9476bda4ffadb815d4e96961d235d
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III-Renglones.zip	dc92f59d90d17a98efeca3d9612cf39b
Anexo-IV-Cotizacion.xls	Anexo-IV-Cotizacion.zip	a976c3cacb0534cc106e07cc367be364

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfono 54-0221-429-5570).

C.C. 13.502

República Argentina
AFIP-DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 254.794/16 - Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación edilicia y servicio de mantenimiento de caldera en edificio sede - Dirección Regional La Plata - Retiro de Pliego y Visita obligatoria: 14 de octubre de 2016 a las 11:00 hs., consultas: hasta el 18 de octubre de 2016. Fecha de Apertura: 21 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. Retiro de pliego, Presentación de Ofertas y Lugar de apertura: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 13.529 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - A través de la presente se solicita la publicación por dos (2) días de la Licitación Pública N° 7/2016 referente a la contratación de la construcción de las gradas y tabiques del Gimnasio Polideportivo de Bragado Tramo B, de acuerdo al proyecto de la Municipalidad de Bragado con financiamiento del Plan de Infraestructura de la Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: 3.130.362,00 (Pesos tres millones ciento treinta mil trescientos sesenta y dos).

Fecha de Apertura de Ofertas: 9/11/2016 en el salón Blanco Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17/10/2016 al 4/11/2016 hasta las 11:00 hs en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Ofertas: Hasta el 9/11/2016 a las 9:00 en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Tres mil).

Secretaría de Obras y Servicio Públicos Italia 199 esq. Belgrano 02342 430745.

E-mail secobraspublicas@bragado.gov.ar

C.C. 13.531 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**Licitación Pública N° 7/16**

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4719/16 - Denominación: "Adquisición de Cuatro (4) Motocicletas 125 cc".

Decreto N° 2.083/2016.

Fecha de Apertura: 25/10/2016.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 408,64.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7 a 13.

C.C. 13.538 / oct. 12 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 62/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.079/2016.

Llamado a Licitación Pública N° 62/2016.

Apertura: 03/11/2016, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedidos N° 3-701-190.

Para: "Alquiler de micros para centros educativos", con un presupuesto oficial de Pesos: Dos millones noventa y seis mil (\$ 2.096.000,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Dos mil noventa y seis (\$ 2.096,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja - Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.

C.C. 13.525 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-557/2016. Llámese a Licitación Privada N° 35/16.

Para la adquisición de: Adquisición de descartables.

Para cubrir el período: octubre, diciembre 2016 con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 18 de octubre de 2016, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 13.504

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 64/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1012/16. Llámese a la Licitación Privada N° 64/16, para contratar la adquisición de prótesis para Maxilo Facial para stock, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 17 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 13.505

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 57/16

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-3441/2016. Llámese a Licitación Privada N° 57/16, por la contratación de un servicio de refacción y adecuación planta y medición de gas, solicitado por el servicio de mantenimiento del establecimiento para cubrir necesidades hasta 31/12/16 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18 de octubre de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 13.506

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 58/16

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-3440/2016. Llámese a Licitación Privada N° 58/16, por la contratación de un servicio de reparación tanque y fisura, solicitado por el servicio de mantenimiento del establecimiento para cubrir necesidades hasta 31/12/16 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18 de octubre de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 13.507

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 93/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1747/16. Llámese a Licitación Privada N° 93/16, para contratar la adquisición de indumentaria para el personal, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 18 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/23-int. 114.

C.C. 13.508

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 92/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1637/16. Llámese a Licitación Privada N° 92/16, para contratar la adquisición de insumos de esterilización, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/23-int. 114.

C.C. 13.509

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 91/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1675/16. Llámese a Licitación Privada N° 91/16, para contratar la adquisición de soluciones parenterales, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 18 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/23-int. 114.

C.C. 13.510

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.U.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 1/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1711/2016-0. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 SAMO, donde se tramita la reparación y remodelación del área de consultorios externos de este Hospital durante el período octubre-diciembre/2016.

Apertura de Propuestas: Día 17/10/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel/Fax: 011-46539521.

C.C. 13.511

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 120/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 120/16 - Expediente 2960-4.546/16, para la adquisición de equipo de doppler transcraneal.

Apertura de Propuestas: El día 18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 13.512

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 113/16
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 113/16 - Expediente 2960-4.081/16, para la adquisición de prótesis esofágicas y otros.

Apertura de Propuestas: El día 18 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 13.513

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 119/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 119/16 - Expediente 2960-4.676/16, para la adquisición de monitor cardíaco multiparamétrico.

Apertura de Propuestas: El día 18 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 13.514

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 118/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 118/16 - Expediente 2960-4.547/16, para la adquisición de microcoil y otros.

Apertura de Propuestas: El día 18 de octubre de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 13.515

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 244/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4365/2016. Llámese a Licitación Privada N° 244/16, para la adquisición de camas de internación, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18/10/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.516

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 27/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-395/16. Fijase de apertura el día 18 de octubre de 2016, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 27/16, para la contratación de: Clínica médica, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período septiembre a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 13.517

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 28/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-396/16. Fijase de apertura el día 18 de octubre de 2016, a las 9:30 hs., para la Licitación Privada N° 28/16, para la contratación de: Antibióticos, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período septiembre a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 13.518

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 29/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-400/16. Fijase de apertura el día 18 de octubre de 2016, a las 12:30 hs., para la Licitación Privada N° 29/16, para la contratación de: Reactivos manuales de laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período septiembre a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 13.519

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 30/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-397/16. Fijase de apertura el día 18 de octubre de 2016, a las 11:30 hs., para la Licitación Privada N° 30/16, para la contratación de: accesorios y descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período septiembre a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 13.520

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-399/16. Fijase de apertura el día 18 de octubre de 2016, a las 13:30 hs., para la Licitación Privada N° 31/16, para la contratación de: Microbiología, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período septiembre a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 13.521

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2016, para la adquisición de medicamentos clínicos, para cubrir el período noviembre-diciembre del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 02323-496061.

C.C. 13.522

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Contratación Directa N° 29/16

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 29/16, para cubrir necesidades de filtro antibacteriano de Depósito General del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata. Apertura de Propuestas: Día 17/10/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 13.523

Varios

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble, en el marco del expediente N° 2360-48272/2013 por el cual tramita demanda de repetición - Pago Indebido por impuesto Inmobiliario, correspondiente a la partida 095-012514-4, cita

y emplaza al contribuyente RUIZ, GRACIELA LILIANA, CUIT 27-12278242- o sus herederos y/o sucesores si los hubiere, a los efectos de que tome/n conocimiento de las actuaciones, vista y haga/n valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en las mismas. A fin de cumplimentar la presentación, podrá/n los interesados acompañar escrito acreditando legitimación suficiente, ante cualquier dependencia de esta Agencia, con expresa indicación del expediente mencionado. La presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162, último párrafo del Código Fiscal - Ley N° 10.397, T.O. 2011). Firmado por Mariángeles Garzia, Jefe de Departamento de Coordinación de Relatarías y Atención Presencial, Arba.

C.C. 13.249 / oct. 5 v. oct. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 483

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9769/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MIL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-71426837-2, legajo N° 102.903, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-71426837-2, legajo N° 102.903, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.306 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 484

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13071/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, legajo n° 101.251, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Los Ceibos n° 428 – Boulogne Sur Mer, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.251, de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Los Ceibos n° 428 – Boulogne Sur Mer, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.307 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 485

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13071/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, legajo n° 101.251, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, del legajo N° 101.251, de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.308 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 486

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3458/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70885566-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130000- Almacenaje;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 29 n° 314 – Mercedes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Luis María Campos n° 1061, piso 10°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 5, Km. 93,300 – Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70885566-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130000- Almacenaje, con domicilio legal en la calle 29 n° 314 – Mercedes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Luis María Campos n° 1061, piso 10°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 5, Km. 93,300 – Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.309 / oct. 6 v. oct. 13

P
rovincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 487

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3420/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HABLENDEAUNO S.A., C.U.I.T. 30-71521090-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Luis García n° 650, piso 10°, dpto. “A” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Callao n° 1016, piso 14° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HABLENDEAUNO S.A., C.U.I.T. 30-71521090-4, en el rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle Luis García n° 650, piso 10°, dpto. “A” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Callao n° 1016, piso 14° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.310 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 488

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3396/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRIMAR S.A., C.U.I.T. 30-70916000-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas n° 2969 – José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 827, piso 12°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMPRIMAR S.A., C.U.I.T. 30-70916000-8, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas n° 2969 – José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 827, piso 12°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.311 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 489

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3407/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARISTEGUI ADOLFO ELISEO, C.U.I.T. 20-25514172-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y

Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 80 n° 752 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARISTEGUI ADOLFO ELISEO, C.U.I.T. 20-25514172-5, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 80 n° 752 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.312 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 490

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3449/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZARO MANUEL HERNÁN, C.U.I.T. 20-28052577-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 1749 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZARO MANUEL HERNÁN, C.U.I.T. 20-28052577-5, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza, con domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 1749 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.313 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 491

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3309/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOTEL ASTOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, C.U.I.T. 30-51877374-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Entre Ríos n° 1649 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azcuénaga n° 1721, piso 6°, dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOTEL ASTOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, C.U.I.T. 30-51877374-3, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, con domicilio legal y comercial en la calle Entre Ríos n° 1649 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azcuénaga n° 1721, piso 6°, dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.314 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 471

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2756/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., C.U.I.T. 30-68007278-3, legajo n° 102.289, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Padre E. Vanini n° 348 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.289, de la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., C.U.I.T. 30-68007278-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Padre E. Vanini n° 348 – Villa Martelli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.315 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 470

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2979/11 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, legajo n° 102.314, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle 10 n° 547, piso 1°, dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Cabildo n° 4566, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.314, de la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle 10 n° 547, piso 1°, dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real sito en la calle Avenida Cabildo n° 4566, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.316 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3385/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DOTTA ROBERTO, C.U.I.T. 20-30132028-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 9 (Estrada) n° 116 – Navarro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Guemes n° 867 – Navarro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DOTTA ROBERTO, C.U.I.T. 20-30132028-1, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal y comercial en la calle 9 (Estrada) n° 116 – Navarro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Guemes n° 867 – Navarro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.317 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3371/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71121311-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 2133, piso 8° - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juncal n° 802, piso 6°, dpto. "M" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71121311-9, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 2133, piso 8° - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juncal n° 802, piso 6°, dpto. "M" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.318 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 467**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3347/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAIREL S.A., C.U.I.T. 30-63057100-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle La Paz n° 870 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAIREL S.A., C.U.I.T. 30-63057100-2, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle La Paz n° 870 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.319 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3326/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por THOR MANAGEMENT S.A., C.U.I.T. 30-71149341-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría y gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Rivera n° 321 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Guemes n° 3505, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a THOR MANAGEMENT S.A., C.U.I.T. 30-71149341-3, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría y gestión, con domicilio legal en la calle Rivera n° 321 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Guemes n° 3505, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.320 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3268/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMUNICACIÓN DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71081844-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 1 n° 1097, piso 6°, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sucre n° 2678 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMUNICACIÓN DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71081844-0, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle 1 n° 1097, piso 6°, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sucre n° 2678 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.321 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 461**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1270/10 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.322 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 460**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13442/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INTER LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-68581662-4, legajo n° 101.155, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Beaucheff n° 5432 – Grand Bourg, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.155, de la firma INTER LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-68581662-4, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Beaucheff n° 5432 – Grand Bourg, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.323 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 459**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3303/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDOSO RAMÓN FERNANDO, C.U.I.T. 20-12632991-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDOSO RAMÓN FERNANDO, C.U.I.T. 20-12632991-2, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.324 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 458**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3346/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DONATI LUIS ARIEL, C.U.I.T. 20-27083226-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle David Ortega n° 168 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DONATI LUIS ARIEL, C.U.I.T. 20-27083226-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle David Ortega n° 168 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.325 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 457

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3363/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GIL CLAUDIA SILVINA, C.U.I.T. 27-23569768-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 17 n° 1627 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 64 n° 1088 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GIL CLAUDIA SILVINA, C.U.I.T. 27-23569768-3, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 17 n° 1627 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 64 n° 1088 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.326 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 456

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3292/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AGUA PUREZA SOLUCIONES HÍDRICAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71313950-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 160000- Filtrado y purificación industrial; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 1228 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AGUA PUREZA SOLUCIONES HÍDRICAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71313950-1, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 160000- Filtrado y purificación industrial; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 1228 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.327 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 455

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3270/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIMACHO S.A., C.U.I.T. 30-71521299-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Joaquín V. González n° 1445 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano n° 485, piso 2°, dpto. 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIMACHO S.A., C.U.I.T. 30-71521299-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Joaquín V. González n° 1445 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano n° 485, piso 2°, dpto. 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.328 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 454

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3320/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVI GALO S.R.L., C.U.I.T. 30-71047185-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 100000- Minerales, minerales metálicos y metales, 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 13 n° 1882 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 s/n entre 227 y 229 – Etcheverry, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVI GALO S.R.L., C.U.I.T. 30-71047185-8, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 100000- Minerales, minerales metálicos y metales, 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y real en la calle 13 n° 1882 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 s/n entre 227 y 229 – Etcheverry, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.329 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 453**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3308/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALVATIERRA DIVINA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-33891556-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALVATIERRA DIVINA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-33891556-5, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.330 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 452**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3344/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ADVANTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-70925224-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse

se a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Libertador General San Martín n° 4152 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manuel Ricardo Trelles n° 2040 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ADVANTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-70925224-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, con domicilio legal en la calle Libertador General San Martín n° 4152 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manuel Ricardo Trelles n° 2040 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.331 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 451**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3269/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SUCOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-59117241-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 30 n° 624 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUCOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-59117241-3, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 30 n° 624 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.332 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2
DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 2 del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que el día 15 de febrero del año 2017 se llevará a cabo la destrucción de 1755 expedientes que tramitaron por ante el Tribunal de Menores Nro. 2 de Quilmes iniciados en el período comprendido entre el mes de agosto del año 1989 y el mes de marzo de 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3.397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2.003/16. El listado de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nro. 107/109 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de dar cumplimiento a los arts. 120 y 121 del Acuerdo 3.397/08. Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Juez. Carlos León Platz, Secretario. Quilmes, 29 de septiembre de 2016.

C.C. 13.401 / oct. 7 v. oct. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 416**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12704/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma XIMAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70756341-5, legajo N° 100.861, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1095, Casilla de Correo 371 – Morón, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.861, de la firma XIMAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70756341-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1095, Casilla de Correo 371– Morón, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.353 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 415**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-7823/13 Alc. 4

POR 5 DÍAS – Visto el presente expediente por el cual la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 25 de Mayo N° 176 – Lincoln, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.779, de la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 25 de Mayo N° 176 – Lincoln, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.354 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 414**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12093/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70857483-6, legajo N° 100.978, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Virgilio Tedin N° 363 – Benavídez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.978, de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70857483-6, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Virgilio Tedin N° 363 – Benavídez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.355 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 413**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11990/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., C.U.I.T. 30-59374471-6, legajo N° 100.556, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000 - Artículos de tocador; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., C.U.I.T. 30-59374471-6, legajo N° 100.556, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000- Artículos de tocador; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.356 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 412**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-15021/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma MARTÍN HÉCTOR JOSÉ, C.U.I.T. 20-08481988-4, legajo N° 101.495, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 101.495 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma MARTÍN HÉCTOR JOSÉ, C.U.I.T. 20-08481988-4, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.357 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 411**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-761/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, legajo N° 102.961, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, legajo N° 102.961, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.358 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 410**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6155/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, legajo N° 102.685, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000 - Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000 - Electrónica de consumo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, legajo N° 102.685, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000 - Electrónica de consumo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.359 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 408**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3233/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ECONORBA S.A., C.U.I.T. 30-66494261-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000 - Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chacabuco, 9 de Julio, Tordillo, Pergamino, Coronel Suárez, Coronel Dorrego, San Isidro, Morón, General Paz, Campana, 25 de Mayo, Malvinas Argentinas, Mar Chiquita, Tres Lomas, Azul, Puán, Ayacucho, Ensenada, Punta Indio, Alberti, Dolores, Las Flores, Escobar, y Laprida, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Nacional 191 entre Ávalos y Canadá s/N° - Salto, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ECONORBA S.A., C.U.I.T. 30-66494261-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Nacional 191 entre Ávalos y Canadá s/N° - Salto, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chacabuco, 9 de Julio, Tordillo, Pergamino, Coronel Suárez, Coronel Dorrego, San Isidro, Morón, General Paz, Campana, 25 de Mayo, Malvinas Argentinas, Mar Chiquita, Tres Lomas, Azul, Puán, Ayacucho, Ensenada, Punta Indio, Alberti, Dolores, Las Flores, Escobar, y Laprida.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.360 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 407**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3176/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COLOR GRAF S.A., C.U.I.T. 30-64459196-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen UF 99 N° 1754 - Tortuguitas, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Joaquín V. González N° 1051 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COLOR GRAF S.A., C.U.I.T. 30-64459196-0, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen UF 99 N° 1754 - Tortuguitas, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Joaquín V. González N° 1051 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.361 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 406**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 3003-846/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DO SANTOS HUMBERTO DAMIÁN, C.U.I.T. 23-23085977-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000 - Transporte marítimo; y 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Italia N° 1648, Planta Baja - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle José Hernández N° 1067, Planta Baja - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DO SANTOS HUMBERTO DAMIÁN, C.U.I.T. 23-23085977-9, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y real en la calle Italia N° 1648, Planta Baja - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle José Hernández N° 1067, Planta Baja - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.362 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2809/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CUPPARI FRANCISCO, C.U.I.T. 20-93539032-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Roca N° 482 - Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Roca N° 484 - Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CUPPARI FRANCISCO, C.U.I.T. 20-93539032-0, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal y comercial en la calle Roca N° 482 - Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Roca N° 484 - Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.363 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 404**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3173/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DONE COMUNICACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-71430339-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Suipacha UF 98 N° 1651 - Maq. F. Savio (E), Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Amenábar N° 3001 - piso 1°, dpto. "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DONE COMUNICACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-71430339-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle Suipacha UF 98 n° 1651 - Maq. F. Savio (E), Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Amenábar n° 3001 - piso 1°, dpto. "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.364 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 403**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3022/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZIEGEL WL S.R.L., C.U.I.T. 30-71453378-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Entre Ríos N° 2942, piso 1°, dpto. "C" - San Justo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZIEGEL WL S.R.L., C.U.I.T. 30-71453378-5, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Entre Ríos N° 2942, piso 1°, dpto. "C" - San Justo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.365 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 402**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3175/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por C.N. SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-68047289-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Chacabuco n° 24 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cilveti n° 681 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a C.N. SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-68047289-7, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal en la calle Chacabuco N° 24 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cilveti N° 681 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.366 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 401

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3218/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BREYAU ADRIÁN YAMIL, CUIT 20-18522295-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000– Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Perdriel N° 1543 –Villa Maipú, Buenos Aires, y comercial en la calle Félix Origone N° 750, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BREYAU ADRIÁN YAMIL, CUIT 20-18522295-1, en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000– Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en calle Perdriel N° 1543 –Villa Maipú, Buenos Aires, y comercial en la calle Félix Origone N° 750, -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.367 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 400

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3216/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOCIV S.R.L., C.U.I.T. 30-71086586-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Patagones N° 1653, dpto. 1 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOCIV S.R.L., C.U.I.T. 30-71086586-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Patagones N° 1653, dpto. 1 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.368 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 398

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3153/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPORTE HERNÁN MIGLIORANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70978920-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000– Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Los Robles, casa N° 5 - Chacabuco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTE HERNÁN MIGLIORANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70978920-8, en el rubro en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000– Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial, en la calle Barrio Los Robles, casa N° 5 - Chacabuco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.369 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 397

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3007/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma FUJITEC ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-57509611-1 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 24- Maquinaria y Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenaje de Materiales, Subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales, y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 7 N° 668, Dto. 15 y 18 -La Plata, Buenos Aires, el real en calle Avenida Belgrano N° 884 y comercial en calle Vieytes N° 1840, ambos de la Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUJITEC ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-57509611-1, en los rubros 24- Maquinaria y Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales Subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales y rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en calle 7 N° 668, Dto. 15 y 18 -La Plata, Buenos Aires, el real en calle Avenida Belgrano N° 884 y comercial en calle Vieytes N° 1840, ambos de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.370 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 396**

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-824/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma DIAXON S.A., C.U.I.T. 30-66351377-6, legajo N° 102.079, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida San Martín N° 4751 -Florida, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.079, de la firma DIAXON S.A, C.U.I.T. 30-66351377-6, los nuevos domicilios real y comercial en calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.371 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 395**

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-824/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DIAXON S.A., C.U.I.T. 30-66351377-6, legajo N° 102.079, solicitando ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores y 210000- Categorías de medicamentos varios, como asimismo la baja del rubro 12- Productos químicos incluyendo los bioquímicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres y 190000- Solventes;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIAXON S.A., C.U.I.T. 30-66351377-6, legajo N° 102.079, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores y 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos químicos incluyendo los bioquímicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres y 190000 - Solventes, del legajo N° 10207, de la firma DIAXON S.A., C.U.I.T 30-66351377-6.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.372 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 394**

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13527/08 alc. 11

POR 5 DÍAS – Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MELENZANE S.A., C.U.I.T. 30-63717570-6, legajo N° 101166, solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación de los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro - 110000 Transporte marítimo, 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 110.000 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales, 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000 - Equipos de limpieza y 130000 - Suministros de limpieza, y rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 240000 - Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de ALTA los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro - 110000 Transporte marítimo, 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 110.000 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales, 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000 - Equipos de limpieza y 130000 - Suministros de limpieza, y rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 240000 - Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, en el legajo N° 101166, de la firma MELENZANE S.A., C.U.I.T. 30-63717570-6, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.373 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 393**

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3180/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRESA MANILA S.A., C.U.I.T. 30-58380778-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 -Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Marcos Sastre 943 –San Miguel, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 935, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma EMPRESA MANILA S.A., C.U.I.T. 30-58380778-7, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en calle Marcos Sastre 943 - San Miguel, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 935, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.374 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 392

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3135/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma ITWARP S.R.L., C.U.I.T. 30-71185965-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Pelagio Luna N° 2065 –Santos Lugares, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 1327, Dto. 7, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma ITWARP S.R.L., C.U.I.T. 30-71185965-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos, con domicilio legal en calle Pelagio Luna N° 2065 –Santos Lugares, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 1327, Dto. 7, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.375 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 391

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2933/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMPLANTES CMP S.R.L., C.U.I.T. 30-71472581-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Perú N° 3904 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Belgrano N° 1217, piso 3°, Dto. 34 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES CMP S.R.L., C.U.I.T. 30-71472581-1, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Perú N° 3904 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Belgrano N° 1217, piso 3°, Dto. 34 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.376 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 390

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3150/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma AG SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71418243-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 5251, Dto. B - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Roque Sáenz Peña n° 938, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma AG SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71418243-5, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 5251, Dto. B - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Roque Sáenz Peña N° 938, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.377 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3171/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma VELARDE GUILLERMO UBALDO, CUIT 20-20440989-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, Subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 473 N° 3457 de City Bell - Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VELARDE GUILLERMO UBALDO, CUIT 20-20440989-8, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, Subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión, como también sus domicilios legal, real y comercial en la calle 473 N° 3457 de City Bell - Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.378 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 388

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3166/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L., C.U.I.T. 30-70956030-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 200000 - Sistemas aeroespaciales y componentes y equipo, y 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Matheu N° 1185 - San Fernando, Buenos Aires, y el real en calle Fitz Roy N° 2378, Dto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L., C.U.I.T. 30-70956030-8, en los rubros en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 200000 - Sistemas aeroespaciales y componentes y equipo, y 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en calle Matheu N° 1185 - San Fernando, Buenos Aires, y el real en calle Fitz Roy N° 2378, Dto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.379 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 387

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3164/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-50351851-8 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antifécciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores y 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también registrar en el legajo correspondiente, su domicilio legal y real en calle Colectora Panamericana N° 1760, Piso 1° - Villa Adelina, Buenos Aires, y el comercial en calle Berg Carlos N° 3601, PB- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-50351851-8, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antifécciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores y 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en calle Colectora Panamericana N° 1760, Piso 1° - Villa Adelina, Buenos Aires, y el comercial en calle Berg Carlos N° 360, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.380 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 386

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3073/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DELOITTE & CO S.A., CUIT 30-52612491-6 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, Subrubro 110000 - Contabilidad y auditorías;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Vélez Sarfield N° 636 - Martínez, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Florida N° 234, Piso 5°, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DELOITTE & CO S.A., C.U.I.T. 30-52612491-6, en los rubros 84 - Servicios Financieros y de Seguros, Subrubro 110000 - Contabilidad y auditorías; como también su domicilio legal en la calle Vélez Sarfield N° 636 - Martínez, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Florida N° 234, Piso 5°, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.381 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 385

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2810/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma NILCO S.R.L., C.U.I.T. 30-70803254-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 -Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Esquiú N° 2430 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Tucumán N° 994, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma NILCO S.R.L., C.U.I.T. 30-70803254-5, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en calle Esquiú N° 2430 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Tucumán N° 994, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.382 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 384

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3614/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE, C.U.I.T. 20-14854107-9, legajo N° 102.376, comunica el cambio de domicilio real, comercial y legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Independencia N° 4130, Piso 9°, Dto. A, el comercial a la calle Moctezuma N° 940, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el legal a la calle Australia N° 2772 - El Talar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios real, comercial y legal informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.376, de la firma DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE, C.U.I.T. 20-14854107-9, los nuevos domicilios el real, sito en calle Avenida Independencia N° 4130, Piso 9°, Dto. A, el comercial en calle Moctezuma N° 940, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el legal, sito en calle Australia N° 2772 - El Talar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.383 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 383

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11841/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma CRAVERI S.A.I.C., C.U.I.T. 30-50351776-7, legajo N° 100.468, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Teodoro Vilardebo N° 2839 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.468, de la firma CRAVERI S.A.I.C., C.U.I.T. 30-50351776-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Teodoro Vilardebo N° 2839 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.384 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 382

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 22700-2553/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma MOST S.A., C.U.I.T. 30-68007599-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 -Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, en calle 45 N° 473 - La Plata, Buenos Aires, y el real y comercial en la calle Reconquista N° 656, Piso 3- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOST S.A., C.U.I.T. 30-68007599-5, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos, con domicilio legal en calle 45 N° 473 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Reconquista N° 656, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.385 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 381

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3140/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma CLAVE OBRAS Y PROYECTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71008747-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Araucarias N° 813 Dto. 0 - La Unión, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Dellepiane N° 4234, Dto. 2, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma CLAVE OBRAS Y PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71008747-0, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio su domicilio legal

en calle Araucarias N° 813 Dto. 0 - La Unión, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Dellepiane N° 4234, Dto. 2, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.386 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 380

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3119/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INDUSTRIAS VALENTI S.R.L., C.U.I.T. 30-62931203-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000 - Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la Calle Avenida Antonio Aita N° 1810, 9 de Julio, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INDUSTRIAS VALENTI S.R.L., C.U.I.T. 30-62931203-6, en los rubros 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, y 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000 - Estructuras prefabricadas, con domicilio legal, real y comercial en la Calle Avenida Antonio Aita N° 1810, 9 de Julio, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.387 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 449

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3315/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOBILIARIOS FONTENLA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-55149817-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56 - Muebles y Mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 47 N° 6750 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Coronel Roca N° 6701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOBILIARIOS FONTENLA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-55149817-0, en el rubro 56 - Muebles y Mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento,

110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle 47 N° 6750 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Coronel Roca N° 6701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.333 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 448

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2854/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DINAMIC GROUP SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-71232998-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; y 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pelegrini N° 1983, piso 1°, dpto. "C" - General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzanares N° 1753 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DINAMIC GROUP SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-71232998-6, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Pelegrini N° 1983, piso 1°, dpto. "C" - General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzanares N° 1753 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.334 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 447

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3334/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REINA OSVALDO, C.U.I.T. 20-18139725-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 120000 - Facilitación de viajes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Bolívar N° 2472 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Dorrego N° 3675, Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REINA OSVALDO, C.U.I.T. 20-18139725-0, en el rubro 90 - Servicios de

Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 120000 - Facilitación de viajes, con domicilio legal y comercial en la calle Bolívar N° 2472 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Dorrego N° 3675, Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.335 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma SANOFI -AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50144541-6, legajo N° 101.020, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Polonia N° 50 - La Tablada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.020, de la firma SANOFI - AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50144541-6, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Polonia N° 50 - La Tablada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.336 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-16183/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma ROGELIO GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-51652632-3, legajo N° 101.952, por el de ROGELIO GONZÁLEZ S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de ROGELIO GONZÁLEZ S.A., C.U.I.T. 30-51652632-3;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.952, de la firma ROGELIO GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-51652632-3, por el de ROGELIO GONZÁLEZ S.A., C.U.I.T. 30-51652632-3.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.337 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 436

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3177/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANS - PLUS S.R.L., C.U.I.T. 30-70225682-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Monteverde N° 3940 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano N° 4147 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANS - PLUS S.R.L., C.U.I.T. 30-70225682-4, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Monteverde N° 3940 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano N° 4147 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.338 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 435

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3271/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ITALOMED PRODUCTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71218731-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 240000 - Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ricardo Gutiérrez N° 1226 - Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ITALOMED PRODUCTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71218731-6, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 240000 - Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ricardo Gutiérrez N° 1226 - Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.339 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 434

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3275/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEDERAL GAS S.A., C.U.I.T. 33-70771202-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15 - Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 110000 - Combustibles gaseosos y aditivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Camino General Belgrano s/n, Km. 14,5, entre 413 y 415 - Villa Elisa, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta Nacional N° 14 s/n, Km. 248,5, Estancia Grande, Concordia, Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEDERAL GAS S.A., C.U.I.T. 33-70771202-9, en el rubro 15 - Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 110000 - Combustibles gaseosos y aditivos, con domicilio legal en la calle Camino General Belgrano s/n, Km. 14,5, entre 413 y 415 - Villa Elisa, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta Nacional N° 14 s/n, Km. 248,5, Estancia Grande, Concordia, Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.340 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 433

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11328/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma FERBER S.R.L., C.U.I.T. 30-66076113-2, legajo N° 100.283, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 50 N° 1335 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.283, de la firma FERBER S.R.L., C.U.I.T. 30-66076113-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 50 N° 1335 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.341 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 432

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12841/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma RAMÓN CHOZAS S.A., C.U.I.T. 30-50021727-4, legajo N° 100.867, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 25 N° 610 - Vicente López, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.867, de la firma RAMÓN CHOZAS S.A., C.U.I.T. 30-50021727-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 25 N° 610 - Vicente López, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.342 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 431

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11882/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma CENTRAL CIMENTOS S.A., C.U.I.T. 30-71037024-5, legajo N° 100.488, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 46 N° 315, piso 1°, Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.488, de la firma CENTRAL CIMENTOS S.A., C.U.I.T. 30-71037024-5, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 46 N° 315, piso 1°, Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.343 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 425

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3100/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OLALAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-66661126-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Pringles N° 1886 - Olavarría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLALAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-66661126-4, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Pringles N° 1886 - Olavarría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.344 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-824/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma VAG S.R.L., C.U.I.T. 30-70880745-8, legajo N° 102.971, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 12 N° 123, piso 3°, Dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.971, de la firma VAG S.R.L., C.U.I.T. 30-70880745-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 12 N° 123, piso 3°, Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.345 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 423**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3174/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLUE INK S.A., C.U.I.T. 30-71216290-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos a motor; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000 - Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Viamonte N° 2823 - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Intermédanos N° 395 - Pinamar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLUE INK S.A., C.U.I.T. 30-71216290-9, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos a motor; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000 - Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, con domicilio legal en la calle Viamonte N° 2823 - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Intermédanos N° 395 - Pinamar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.346 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2694/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71090277-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 9 de Julio N° 51, piso 1°, Dpto. "A" – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71090277-8, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 9 de Julio N° 51, piso 1°, Dpto. "A" - Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.347 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 421**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3095/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SISTEMA DE MEDICIÓN DIGITAL S.A., C.U.I.T. 30-71484359-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubros 120000 - Banca e inversores;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bonpland N° 2363, dpto. 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMA DE MEDICIÓN DIGITAL S.A., C.U.I.T. 30-71484359-8, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubros 120000 - Banca e inversores, con domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bonpland N° 2363, Dpto. 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.348 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3147/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KLONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-57456436-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Lamadrid N° 802 - Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KLONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-57456436-7, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Lamadrid N° 802 - Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.349 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 419

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3236/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DURBY S.A., C.U.I.T. 30-71521441-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Dean Funes N° 2001 - Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 643, piso 6°, Dpto. "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DURBY S.A., C.U.I.T. 30-71521441-1, en el rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión, con domicilio legal en la calle Dean Funes N° 2001 - Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 643, piso 6°, Dpto. "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.350 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 418

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3289/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SMARIO HERMES AUGUSTO, C.U.I.T. 20-26197345-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 149 N° 1664 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SMARIO HERMES AUGUSTO, C.U.I.T. 20-26197345-7, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 149 N° 1664 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.351 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 417

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3234/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEBICOM S.A., C.U.I.T. 30-65611245-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lavalle N° 1953 - Victoria, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Moreno N° 1270, piso 2°, Dpto. 204 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEBICOM S.A., C.U.I.T. 30-65611245-6, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle Lavalle N° 1953 - Victoria, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Moreno N° 1270, piso 2°, Dpto. 204 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.352 / oct. 7 v. oct. 14

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Guillermina D'andrea, Notaria Titular del Registro 21 de Quilmes: cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al excedente fiscal designado según plano 086-0094-2016. Nomenclatura Catastral: I - M - Manzana 68 Parcela 21a de la Ciudad y Partido de Quilmes para que oponga excepciones en el plazo de 15 días en su notaría en la calle Brown 442 Quilmes de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El inmueble citado pretende ser adquirido por "Lebe-Nan Group S.R.L."

Qs. 90.728 / oct. 7 v. oct. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 15/02/2017 se llevará a cabo la destrucción de 121 expedientes iniciados entre los años 1963 y 2010, pertenecientes al organismo, autorizada por Resolución SCJBA 2.049/12. El listado de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle 13 e/47 y 48 P.B. de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas por el art. 120 del Ac. 3.397/08. La Plata, 30 de septiembre de 2016. César Aberastain, Autorizado.

C.C. 13.496 / oct. 12 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el día 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, se

procederá a la Destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 001862/2016, de fecha 7 de septiembre de 2016, de 2394 Expedientes, organizados en 110 legajos, pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 1, Secretaría 1, Ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría 2, y Ex Juzgado Penal N° 7, Secretaría 2, Departamentales, cuyas causas registran inicio entre los años 1976 a 1988 inclusive, habiendo ingresado las mismas a este Archivo entre los años 1988 a 1995. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3.307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) Código Postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3.397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1.358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3.397/08. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2016. Gabriela Alejandra Balmaceda, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

C.C. 13.527 / oct. 12 v. oct. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Morón**. GABRIELA ROSA ARTUSSO y MARTÍN ARIEL GONZÁLEZ SOCIEDAD DE HECHO, transfiere a Martín Ariel González Bar/ Café-bar, sito en la calle Alte. Brown 1374 Morón. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.425 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. WALTER ALEXANDER STECCONI, transfiere/cede derechos de habilitación de Restaurant, Café, Bar, sin Atracciones sito en Zufriategui 830/34 Local 29, Ituzaingó, Bs. As. a Fernández Natalia Soledad. Reclamos de Ley en domicilio comercial citado.
Mn. 63.448 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga**. Se avisa que RIVAS ANALÍA NOELIA, con DNI 33.186.702, transfiere fondo de comercio de Autoservicio sito en Venezuela 4531, Villa Luzuriaga a Moyano Alan Marcelo, con DNI 35.073.307. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.491 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. Se comunica que JUAN DOMINGO GEOGHEGAN, DNI, N° 4.696.269, CUIT-23-04696269-9, domiciliado en calle General Paz número 1250 de esta ciudad de Pergamino, vende, cede y transfiere a Gabriel Esteban Geoghegan, DNI N° 26.959.963, CUIT 20-26959963-5, domiciliado en calle General Paz N° 1254 de esta ciudad de Pergamino, el fondo de comercio que funciona en esta ciudad bajo la denominación "Juan Domingo Geoghegan", con domicilio en calle General Paz números 1250/54, dedicado a Venta y Colocación de Caños de Escape, Inscripción Municipal Número 1-5619, Ingresos Brutos 23-04696269-9, antes 082-0416. Reclamos de Ley en Escribanía Colabella, calle 9 de Julio 762 de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00 y 15.30 a 19:00 de lunes a viernes. Horacio D. Colabella. Notario.
L.P. 27.280 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Aviso que GONNET, DANIEL DAVID con domicilio legal en calle 12 N° 1108 de la Ciudad de La Plata vende a la firma Digital Klik S.A. con domicilio legal en la calle 24 N° 4745 de M.B. Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro de servicios de fotografía sito en 137 N° 1424, de La Plata, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
L.P. 27.346 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **Tandil**. EL MAPUCHE S.R.L., CUIT 30-70918842-5 con domicilio social en calle Paraguay 2517 dto. 2. CABA comunica que cede, vende y transfiere a Yuchang Song CUIT 20-60444268-1 el fondo de comercio rubro supermercado sito en Santamarina 481 de Tandil. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Fuerte Independencia 184, Tandil. María Belén Urraco, Notaria.
L.P. 27.359 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Progreso**. CELSI CLAUDIO, transfiere a Cocco Pablo José Luis la Habilitación del Lubricentro ubicado en la calle 42 Perdriel 3898 Villa Progreso, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.456 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **San Martín**. LOTARIO LUIS LEHMANN, CUIT 20-93478717-0 avisa que cede a: Lehmann Sabina Elizabeth (CUIT 27-21963922-3), la fábrica textil de la calle 47 Chaco N° 3934-36-40 de M. de Aguado, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.
S.M. 54.457 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**, PEDRO BARBERINI, transfiere a Barberini Hnos. S.R.L. la Habilitación del Comercio de Venta de Repuestos Eléctricos para el Automotor ubicado en Diagonal 190 Juan M. de Rosas N° 2370/76 José León Suárez, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.458 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MUNRO FIDEOS y RAVIOLES S.A. transfiere a Doello Juan Domingo Luján, la Habilitación de Venta y Elaboración de Productos de Granja, Despensa, Fiambrería, ubicada en la calle Alvear N° 2446 Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.459 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Villa B. de Monteagudo**. CASEROS DE LAS PASTAS S.A. transfiere a Pasta Mix S.A. la Habilitación de Fabricación, Distribución y Venta de Pastas Frescas, Pizzas, Empanadas y Comidas para llevar ubicada en la calle Baradero N° 1501 Villa B. de Monteagudo, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.460 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. DY PACK S.H de Diego Bagan y Ariel Bagan, transfieren a Dy Pack S.R.L. la habilitación de venta de productos de limpieza-papelería- artículos descartables y de embalajes ubicado en la calle 65 Junín N° 1865/67. Villa Maipú, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.461 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **Morón**. PEGO S.A. CUIT 30-68242004-5, transfiere, vende o cede a Lfs Combustibles S.A. CUIT 30-70938057-1, Estación de Servicios Dual sito en Juan A. Álvarez de Arenales 777 Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 42.073 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro: Fabricación y Venta de viviendas prefabricadas y premoldeadas. La Sra. SILVIA LILIANA BONFRANCESCHI D.N.I. 13.256.517, al Sr. Alberto Rebolo D.N.I. 13.137.400, sito en Av. Juan D. Perón 4821 de José C. Paz. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.484 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – **Chivilcoy**, 03 de octubre de 2016. Se comunica que, ANDRÉS BENJAMÍN LÓPEZ, D.N.I. 10.093.865, con domicilio en Olavarría 280, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, en cumplimiento al Art. 2, de la Ley 11.867, notifica la venta y transferencia, del 100% del fondo de comercio dedicado al Transporte de pasajeros, a la sociedad comercial denominada: "Andrés Tours S.A." (e.f.), con domicilio en Olavarría 280, Ciudad y Partido Chivilcoy, Bs. As., incluye activos y pasivos, que surgen del Estado Situación Patrimonial, y la titularidad del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte Automotor, de carácter interjurisdiccional turismo. Reclamos dentro del término de ley, en el mismo. Adriana Belgrano.
L.P. 27.536 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que la Sra. CHENA INÉS GUADALUPE, CUIT 27-21508704-8, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Rawson N° 178 de Zárate, Pcia. Bs. As. a la Sra. Giannichini Clelia Aurora, CUIT 27-20096979-6, rubro venta al por menor de Productos de golosinas, cigarrillos, bebidas, librería, art. varios, elaboración de productos alimenticios y fotocopias. Reclamos de ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.698 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que la Sra. MOREDA MARÍA FERNANDA, CUIT 27-26494862-8, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Alem N° 311 de Zárate Pcia. Bs. As. a la Sra. Tedesco Silvina Ester, CUIT 27-20343376-5, rubro venta al por menor de Productos de almacén y dietética, golosinas, cigarrillos y fotocopias. Reclamos de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.699 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar**. JUAN MANUEL RUÍZ, GASTÓN SZYMKUN, transfieren a Mariana Lorena Campos el fondo de comercio Rubro Peluquería cuyo nombre es "Before Beauty", sito en Rivadavia N° 890, Localidad de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.I. 42.136 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **San Justo**. CASELLI ENRIQUE CUIT 20-93705304-6 transfiere a Bercobyg Servicios S.A. Rubro Venta Minorista Repuestos y Accesorios para Máquinas Asfálticas sito calle Mons. Bufano 1821, San Justo, Pdo. La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.521 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS – **La Plata**. Por contrato de cesión de fecha 28/09/2016: MARÍA SILVIA BASTIAN, CUIT: 27-12448624-1, domiciliada en la calle 13 N° 334, La Plata. Pcia. Bs. As. y PATRICIA DILLON, CUIT: 27-05768751-2, domiciliada en la calle Cantilo esquina 28 S/N, City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As. transfieren a favor de Instituto Paramed La Plata S.R.L., CUIT: 30-71290220-1, los bienes, acciones y derechos que integran el fondo de comercio que poseen con relación a "Instituto Superior de Carreras Paramédicas Paramed", inscripto en DIPREGEP bajo el N° 5491, con domicilio en la calle 62 N° 532, La Plata., Pcia. Bs. As., CUIT: 30-67720842-9. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en la calle 62 N° 532, La Plata., Pcia. Bs. As. Cdr. Héctor O. Cacace.
L.P. 27.509 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La persona CENTRAL MULTISERVICIOS S.R.L, CUIT 30-70884481-7 con domicilio Real en Moreno 651, Ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación comercial/industrial, del rubro Comedor en planta sito en la calle 3 Lote N° 6, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Central de Restaurantes S.R.L., CUIT 30-68584081-9, domicilio Moreno 651, Ciudad de Buenos Aires, bajo el expediente de habilitación N° 8978/09. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 42.116 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - City Bell. LARRAIN TISCORNIA MARÍA EUGENIA CUIT 27-27235836-8, vende y transfiere a Celina Resto S.A. 30-71530043-1, comercio con rubro de Restaurante, sito en calle 472 N° 381 City Bell, reclamos de Ley en el citado domicilio.
L.P. 27.545 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – Villa Gesell. Colegio "General Don José De San Martín", Avenida 10 número 475, Partido de Villa Gesell, Servicio Educativo DIPREGEP 6129. Transmite: JORGE LUIS RIZZUTI, Avenida 10 número 475 de Villa Gesell. Adquiere: "Colegio General Don José de San Martín S.R.L.", sede Avenida 10 número 475 Partido de Villa Gesell. Oposiciones: Escribanía Zabala, Alameda 206 número 106, Villa Gesell. Todo, Provincia de Buenos Aires. Profesional: Maximina Zabala, Notaria Titular Registro 4, Carnet 5725.
L.P. 27.579 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. SAWABONA S.H. de GOL-FARB ALEJANDRO, PEIRANO GABRIELA y MISTRAZZO-SO ROMINA, transfiere el 66,6% a Romina Mistrazzoso del rubro de Indumentaria en general, accesorios y artículos textiles de la sociedad de hecho que integraba con la misma, sito en Gral. Lavalleja 36, Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en Gral. Lavalleja 36, Ituzaingó Bs. As.
Mn. 63.535 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – Palomar. SERGIO SEBASTIÁN ALEJO, transfiere a Matías Ezequiel Valenzuela Maxikiosco con venta de pancho sándwiches sin venta de bebida alcohólica & locutorio sito en la calle Bergamini 1957 El Palomar Buenos Aires. Reclamo Ley en el mismo.
Mn. 63.551 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MARÍA ALEJANDRA MORENO, transfiere a Fernanda Raquel Vidaller, rubro Salón de Belleza Cama Solar, sito domicilio legal Olazábal 716, Ituzaingó (1714). Por cualquier reclamo, sito domicilio legal.
Mn. 63.528 / oct. 12 v. oct. 18

Convocatorias

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2016, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
 4) Fijación del número de Directores y su elección.
 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.
 L.P. 27.225 / oct. 5 v. oct. 12

FORTÍN MULITAS CCC 3 TV S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Legajo 40733. Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 29 de octubre de 2016, a las 10 Horas en 1era. Convocatoria y a las 11 horas en 2da. Convocatoria, en el domicilio de calle 302 entre 13 y 14 N° 1222, de la Ciudad de 25 de Mayo, P BA, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Fortín Mulitas CCC 3 TV SA, por el 31° ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.
 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
 4) Remuneración del Directorio.
 Roberto Ricardo Ferraris Presidente. (Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550).
 L.P. 27.226 / oct. 5 v. oct. 12

MOSTO MAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/10/2016 a las 17 hs., en domicilio J. Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar Acta de Asamblea.
 2) Doc. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, Ej. N° 30 finalizado el 30/06/2016.
 3) Remuneración a directores y sindicatura.
 4) Destino del resultado del ejercicio.
 5) Inversión de la sociedad controlante.
 6) Elección de un síndico titular y suplente por 1 año.
 Jorge A. Lucarini, Síndico.
 G.P. 93.938 / oct. 5 v. oct. 12

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28/10/16 a las 18 hs. en José Camusso N°1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.
 2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 55 finalizado el 30/06/2016.
 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.
 4) Aporte a Sociedad Controlada.
 5) Destino Resultado del Ejercicio.
 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años. Designación del Presidente del Directorio.
 7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
 Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.
 G.P. 93.939 / oct. 5 v. oct. 12

TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31/10/16 en calle 25 de Mayo 3542, 2° Piso Mar del Plata, a 20 hs. para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.
 2) Consideración art. 234 inc.1°) Ley 19.550 Ejercicio al 31-12-15.
 3) Aprobación Gestión Directorio.
 4) Destino Resultado del ejercicio.
 5) Motivos de la realización fuera de término. Rubén Castro, Presidente.
 G.P. 93.940 / oct. 5 v. oct. 12

FERRANDI HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 234 de la Ley 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Ferrandi Hnos. S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2016 a las 8 horas, en primera convocatoria, en el local de la administración social, calle Estomba 243 de la ciudad de Bahía Blanca para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016.
 3) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
 4) Fijación de la remuneración a los Directores, consideración en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550, remuneración al Síndico y destino a dar al resultado del ejercicio.
 5) Determinación de número y elección de los miembros del Directorio por un período de 3 años.
 6) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
 Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Carlos R. Ferrandi, Presidente.
 B.B. 58.599 / oct. 5 v. oct. 12

BUGAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 33-58690886-9. Convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el día 29/10/2016 a las 10 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:
ORDEN DEL DÍA:
 1- Tratamiento documentos art. 234 inc. 1 LSC al 30/06/2016;
 2- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
 3- Elección de directores por vencimiento de mandatos;
 4- Firma del Acta.
 Ricardo Julio Messina, CPN.
 T.A. 87.348 / oct. 5 v. oct. 12

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 29/10/2016 a las 12 hs. en Betolaza N° 580 de Tres Arroyos:
ORDEN DEL DÍA:
 1- Causas Asamblea fuera de término;
 2- Tratamiento documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2015;
 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del Directorio;
 4- Elección Directores por vencimiento de mandatos;
 5- Firma del Acta.
 Ricardo Julio Messina, CPN.
 T.A. 87.349 / oct. 5 v. oct. 12

MARIPASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maripasa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2016, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.

3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.

4. Destino del resultado del ejercicio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.675 / oct. 5 v. oct. 12

NAVIERA LOJDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2016, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.
4. Destino del resultado del ejercicio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.676 / oct. 5 v. oct. 12

NAVIERA LOJDA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2016, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre acuerdo societario comercial con otra firma.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.677 / oct. 5 v. oct. 12

VIDANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula N° 45516. Legajo N° 83760. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N°

5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 20, cerrado el 30 de junio de 2016;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo).
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 y de Directorio N° 39, del 27/10/2014 y del 04/11/2014, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. María Celina Riano, Notaria.

Jn. 70.196 / oct. 6 v. oct. 13

ACERÍAS BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 2016 en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en la calle 128 N° 1428 de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2016: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos.
- 2) Consideración del Informe del Síndico.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5) Consideración de la disminución de la Reserva Voluntaria por absorción del quebranto del ejercicio.
- 6) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio, septiembre de 2016. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.

L.P. 27.299 / oct. 6 v. oct. 13

MISER S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de Miser S.R.L. a Reunión de socios para el día 28 de octubre de 2016 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Iriart 1373, Campana, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para suscribir el acta de reunión.
- 2) Modificación del contrato social por fallecimiento de uno de los socios.
- 3) Consideración y tratamiento de la incorporación de los derechohabientes y/o sucesores del socio fallecido conforme la opción prevista por la cláusula 11 del contrato social.
- 4) Conducta a seguir en caso de no aceptarse la incorporación de los derechohabientes y/o sucesores del socio fallecido.
- 5) Autorización y mandato para actuar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a fin de proceder a inscribir la modificación del contrato social. Sergio Damián González, Socio Gerente.

Z-C. 83.683 / oct. 6 v. oct. 13

SACI FRANCISCO CORES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2016, a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:30

en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
 - 2) Remuneración al Directorio.
 - 3) Consideración del resultado del ejercicio.
 - 4) Fijación y elección del Directorio, elección del Presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todos por tres años.
 - 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.454 / oct. 7 v. oct. 14

G.N.C. SEGURGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho de octubre de 2016 a las 16 horas, en la sede social de calle XI de Septiembre N° 5745 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 13 finalizado el 31 de mayo de 2016.
- 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio y su retribución.
- 4) Elección de integrantes del Directorio por finalización de mandato.

Leandro F. Segura. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2016.
G.P. 93.952 / oct. 7 v. oct. 14

LAS CHILCAS DE LAVALLE S.C.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios de Las Chilcas de Lavalle S.C.A., a la Asamblea Extraordinaria del día 28 de octubre de 2016, a realizarse a las 14,00 hs., en el local de la Sociedad de Fomento del barrio Belgrano, sita en calle Lebenshon N° 366 de Maipú, en caso de fracasar, la asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar transcurridas dos horas ese mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta-
 - 2.- Designación de administrador Provisorio.
 - 3.- Reproducción de escritura.
- La convocatoria la realizan las socias María Amalia Rappallini, Ofelia Camino y Elena Saturnina Etchecopar.
Ds. 79. 571 / oct. 7 v. oct. 14

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de octubre de 2016, a las 13,00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 66 finalizado el 30 de junio de 2.016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS Patricio Mc Inerny Abogado.
L.P. 27.517 / oct. 7 v. oct. 14

LAS CORTADERAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:15, en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 73 ingreso a Claromecó (Club House de la Cancha de Golf), Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

(Ordinaria): En los términos del artículo 234 de la LSC.

1) Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2016. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el Art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10:00 a 12:00.

3) Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.

4) Renovación de cargos del directorio.

ORDEN DEL DÍA:

(Extraordinaria): 1. Efectivización de la distribución de lotes conforme reglamento de asignación y distribución entre los accionistas aprobado por Asamblea por sorteo conforme reglamento ante escribano público. Ratificación por medio de la presente los puntos del Orden del Día tratados con fecha 21 de octubre de 2016. Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Sociedad no Comprendida Art. 299 LGS. Marcelo A. David, Abogado.
L.P. 27.494 / oct. 11 v. oct. 17

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 31 de octubre de 2016, a las 13:00 hs., en el domicilio de Avenida Luis Viale 441 (entrada por Moreno, Cartel identificatorio de domicilio Administración y sala de reunión en planta alta) de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2016, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el mismo domicilio fijado para la asamblea de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Ángela M. Lagune, Contador Público Nacional.
S.N. 75.043 / oct. 12 v. oct. 18

INVERSIONES LARH S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., en el domicilio de Avenida Luis Viale 441 de esta ciudad (entrada por Moreno-Cartel identificatorio de domicilio- sala de reunión y administración en planta alta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2016, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Ángela M. Lagune, Contadora Pública Nacional.
S.N. 75.044 / oct. 12 v. oct. 18

UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE SOCORROS MUTUOS DE TIGRE**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 20.321, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 5 de diciembre de 2016 a las 20 hs., en su sede social de Av. Cazón 1336, 1° Piso, de Tigre en su primera convocatoria y 20:30 hs. en su segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2) Lectura y puesta a consideración de todo lo tratado en la Asamblea Extraordinaria del día 05 de diciembre de 2012, a fin de proceder a la ratificación de la misma. Juan Marchiori, Presidente. María Graciela Racioppo, Secretaria.
S.I. 42.167

CHEMOTÉCNICA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotécnica S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 11:00 horas en segundo llamado, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en la calle Presbítero Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

5) Destino de los resultados.

6) Fijación del número de Directores y su elección.

7) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. María Bernarda Nápoli. Autorizada.
L.P. 27.448 / oct. 12 v. oct. 18

Colegiaciones**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 TO Y LEY 11.998**

POR 3 DÍAS - ANDINO VALERIA NOEMÍ DNI N° 28.073.243 solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los

treinta días en la calle Ameghino N° 218 de la ciudad de San Nicolás, 17 de septiembre de 2016. María Esther Picabea, Presidente.
S.N. 75.013 / oct. 7 v. oct. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. FABIANA IRMA ARDISSON, DNI 17.139.084 domiciliada en calle Italia N° 359 de San Nicolás, ha solicitado la Inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, octubre de 2016. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.
S.N. 75.036

Sociedades**REGGIO DI CALABRIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 05 de septiembre de 2016 se decidió el cambio de sede social en la calle Barragán N° 427 de Ensenada, Prov. de Buenos Aires. Mirna A. González, Abogada.
L.P. 26.854

MOTIVACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Inst. Privado del 11/8/2016 se consigna que Sebastián Larrea es casado en 1ras. nupcias con María Laura Vicente. Dr. Francisco Warner. Abogado.
L.P. 26.856

MULTIESPACIO COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución por Inst. Priv. del 7/09/16 de "Multiespacio Comercial S.R.L." Socios: Diana Laura Adaniya D.N.I. 26.226.364; CUIT 27-26226364-4; nacida 31/10/77, arg., casada, comerciante; Sebastián Luis Adaniya D.N.I. 28.073.086; CUIT 20-28073086-7; nacido 23/05/80, argentino, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Avda. Perón 10298 Ituzaingó, Buenos Aires Domicilio social: Ruta 24 N° 5801 y Araucanos de la ciudad y Partido de Moreno, Prov. Buenos Aires Duración: 50 años desde Inscripción registral. Objeto: Inmobiliario respecto de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, sometidos al régimen de Propiedad Horizontal y/o Conjuntos Inmobiliarios, mediante la compra, venta, locación, fraccionamiento, construcción, urbanización y/o administración de los bienes inmuebles. Podrá realizar construcciones y obras viales de todo tipo, mediante la contratación directa o presentándose en licitaciones Capital: \$ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas \$ 1.000 valor nominal y de un voto cada una. Fiscalización los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Administración: Gerente Diana Laura Adaniya por todo el tiempo de duración de la sociedad, constituye domicilio especial en el real. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Analía Miloni Widmer, Abogado.
L.P. 26.857

COMPAÑÍA DE LIMPIEZA GENERAL CLG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 20/09/2016 se constituyó "Compañía de Limpieza General CLG" S.R.L. con domicilio en 19 N° 10 de la ciudad de La Plata. Socios: Luciano Joel Gentil, arg., nac. 28/01/1981, prof., DNI 28.046.492, CUIT o 23-28046492-9, soltero y Miriam Liliana Flores, arg., nac. 04/09/1977, comerciante, DNI 26.145.153, CUIL 27-26145153-6 casada. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, comprando y vendiendo a cualquier tipo de entidades, públicas y privadas, participando en licitaciones públicas, privadas o mixtas, las siguientes actividades: l)

Mandatos y Servicios. La realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, mensajería, gestoría y trámites en general, Seguridad e Higiene Industrial, construcción civil sin certificado de capacidad de obra, movimiento edilicio, trabajos menores de albañilería y pintura, servicios de limpieza, servicios de parquización y corte de pasto, servicio de control de plagas, desinfección y desinsectación. II) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Servicio de Catering. Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías, y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética. Fábrica, elaboración y distribución de productos de limpieza y perfumería. Duración 99 años; capital \$ 5.000, repres. p/50 ctas. de \$ 100 c/u. La sociedad será dirigida y administrada por el socio que se designe en la asamblea con carácter de Gerente, quién tendrá el uso de la firma social, y la representación de la sociedad, podrá como tal realizar todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550, inclusive los previstos por el artículo 1881 del código civil. Durará en sus funciones por el término de diez años, la reelección o designación del nuevo gerente se hará en la asamblea de socios. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2 por aumento de capital social la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular suplente, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de Art. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Cierre ejerc. 31/12 cada año. Lucrecia Signorio. Abogada. L.P. 26.859

QUVAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Luciano Vacarezza, argentino, empresario, nacido el 1°/12/1983, DNI. 30.598.935, divorciado de sus primeras nupcias con Yanina Parmigiani, domiciliado Pasaje Juan de Dios Filiberto N° 664, Tandil; y José María Quillehauquy, argentino, empleado, nacido el 3/3/1983, DNI. 30.001.396, casado en primeras nupcias con María Jorgelina Alonso, domiciliado Belgrano N° 1657, Tandil. 2) 12/8/2016. 3) Pasaje Juan de Dios Filiberto N° 664 ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Transporte: terrestre, marítimo o aéreo de carga, mercaderías generales, muebles, semovientes, haciendas, granos, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, fletes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Agropecuaria: Explotación establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, cría, invernada, pastoreo, capitalización, engorde, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, rotulación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, secado, ensilado, elaboración de productos lácteos o de la ganadería, así como alimentos balanceados o procesados y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal; forestación, desmonte, tala de bosques naturales o artificiales, aserraderos. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, fraccionamiento, dis-

tribución, permuta y negociación en toda forma de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras y frutos del país, agroquímicos, alimentos para uso humano o animal, herbicidas, insecticidas, materiales y productos madereros, metalúrgicos y de otro tipo vinculados con la actividad agropecuaria, bienes muebles registrables o no registrables, materias primas, productos, subproductos, mercaderías y anexos, herramientas, máquinas y demás elementos relacionados con esa actividad y demás materias afines; asesoramiento y administración empresarial de todo tipo a terceros, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, nacionales, extranjeros. Inmobiliaria: compra-venta, permuta, alquiler, aparcería o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles, destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, y desarrollos de emprendimiento inmobiliarios, explotaciones agrícola-ganaderas y parques industriales. Constructora: desarrollo, dirección y ejecución de proyectos y obras civiles relacionadas con la instalación o construcción de tinglados, galpones, silos, herramientas, motores, calderas, secadoras, y demás accesorios, instalaciones sanitarias, eléctricas, redes de agua, gas, pavimentos y edificios, construcción de diques, y reparación de edificios urbanos o rurales o establecimientos industriales, sean obras públicas o privadas. Financiera: Otorgar préstamos o aportes e inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier tipo de valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) \$ 12.000. 6) 90 años. 7) Administración: Gerentes: José Luciano Vacarezza, Sub-gerente: José María Quillehauquy. Fiscalización: según Arts. 55 y 284 LGS. 8) Representación legal: Gerente. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 26.862

AGROPECUARIA DON VENANCIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Art. 6: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 LSC si la sociedad llegare a quedar comprendida en el Art. 299 inc. 2 LSC, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y uno suplente, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios desde su designación y serán reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Andrés A. Varas, Abogada.

G.P. 93.892

LA FRONTERIZA DEL MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Gabriela Isabel González, arg., nac. 07/06/1975, DNI: 24.589.836, CUIT N° 27-24589836-9, empleada, divorciada, domic. Alberti N° 7280 3° C, Monoblock A, MdP y Natalia Rosana Vera, arg., nac. 10/01/1975, DNI 24.251.317, CUIT N° 27-24251317-2, empleada, soltera, domic. Lamadrid N° 2649, MdP. Inst. Privado 13/09/2016. La Fronteriza del Mar S.R.L. Domic. Corrientes N° 1551, Piso 10 Dpto. D, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Comerciales: Compra, venta, locación, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos vinculados con la actividad pesquera y la industria alimenticia; B) Industriales: la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de toda clase de alimentos, y los productos y subproductos del mar; C) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; D) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella. Se exceptúan las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 u otras en las que se requiera la intermediación del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 15.000. Adm. La adm.

social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socia Gerente: Gabriela Isabel González. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.893

VALENZUELA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga de la duración de la sociedad - Aclaración - Instrumento privado de fecha 30/06/2016; Prórroga: Nueva fecha de finalización del contrato social: 03 de octubre de 2112. Fernanda Elizabeth Palomo, Contadora Pública.

G.P. 93.896

PARA CERVEZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Arguiñarena, Emanuel Julio César, DNI 27.807.429, CUIT 20-27807429-4, dom.: Moreno 38, Tandil, Prov. Bs. As., nacido el 13/12/1979, 36 años, argentino, Ingeniero, casado, Deza, Juan Ignacio, DNI 27.255.580, CUIL 20-27255580-0, dom. Av. Colón 2986 9° B, Mar del Plata, Prov. Bs. As., nacido el 01/12/1979, 36 años, soltero, argentino, Físico 2) Constitución: Inst. Privado del 16/09/2016. 3) Nombre: Para Cerveza S.R.L. 4) Domicilio: Córdoba 1473, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial: comprar, vender, permutar, exportar e importar, distribuir artículos y productos de la industria cervecera. Industrial: Producir, fabricar, transportar y/o fraccionar productos de las actividades comerciales detalladas. 6) Duración: 99 años desde fecha de contrato constitutivo. 7) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 V/nominal c/u. Suscripción: Arguiñarena, Emanuel Julio César 5.000 cuotas, Deza, Juan Ignacio 5.000 cuotas; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: gerente: Arguiñarena, Emanuel Julio César, DNI 27.807.429, CUIT 20-27807429-4, dom.: Moreno 38, Tandil, Prov. Bs. As., nacido el 13/12/1979, 36 años, argentino, Ingeniero, casado. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto. 11) Autorizado: Mariano A. Arguiñarena, Contador Público.

G.P. 93.897

CERVECAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 1°/08/2016, Cesión de Cuotas S.R.L. Cedente: Federico Matías Mármol, arg., nac. 8/3/1979, solt. Com., DNI 27.240.055, CUIT. 20-27240055-6, dom. Nápoles 3478 Mar del Plata. Cede 180 cuotas; Cesionario: José Luis Churrarín, arg., nac. 28/6/1979, divorciado de 1° nupcias de María Verónica D'Archivio DNI. 27.418.069, CUIT 20-27418069-3, cdor. pub. dom. Rodríguez Peña 283 Mar del Plata. Adquiere 180 cuotas. Federico Lallement, Notario.

G.P. 93.899

AGROPECUARIA LA ADRIANA S.R.L.

POR 1 DÍA - El 01/09/2016 se reunieron Edith Adriana López, de 54 años, soltera, arg., comerciante, domiciliada en Bermejo N° 76, Mar del Plata, Prov. de Bs. As., DNI 14.676.363, CUIT 23-14676363-4; Johanna Elizabeth Barrios, de 25 años, soltera, arg., comerciante, domiciliada en Noalies N° 509, Depto. 7, Ciudad de Colón, Prov. de Entre Ríos, DNI 35.620.757, CUIT 27-35620757-8, a efectos de constituir una sociedad. La sociedad tendrá su domicilio en Calle 2 Bis N° 135, Barrio San Jacinto, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Se designa como Gerente a la Sra. Edith Adriana López: 1) Denominación: Agropecuaria La Adriana S.R.L. 2) Duración: 99 años contados desde la inscripción registral. 3) Capital social: \$ 120.000, representado por 120 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros toda clase de actividades industriales, comerciales, de servicios y mandatarias, realización de negocios inmobiliarios, realización de negocios financieros siempre con dinero propio, exceptuando aquellas actividades comprendidas en la Ley 21.526, y operaciones de exportación

e importación, todas ellas en relación a la actividad agropecuaria. 5) Administración social: ejercida por Edith Adriana López 6) Fiscalización: Se realizará por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 y sus modif., mientras no se haga obligatoria la sindicatura prevista en el Art. 299 inc. 2), Ley 19.550 y modif. 7) Reunión de Socios: Se convocará anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio. 8) Cierre de Ejercicio: 31/08. 9) Los socios podrán ceder libremente a otros socios sus cuotas sociales total o parcialmente. Para ceder a terceros las cuotas sociales se requiere mayoría absoluta de votos que representen la mayoría absoluta del capital social. 10) Disolución y liquidación: la sociedad se disuelve por las causales del Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias aplicables al tipo social, y su liquidación será llevada a cabo por el Socio Gerente según las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Contador Público, Darío Mústico.

G.P. 93.901

FRAMACA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/01/2015 se designa el siguiente directorio: Presidente: Fernando Raúl Guffanti, CUIT: 20-13764386-4, domic. Gral. Roca 657, MdP; Directora Suplente: Mónica Nancy Procelli, CUIT: 20-14393401-8, domic. Gral. Roca 657, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.902

FELSA GROUP ARG. S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Silvia Graciela Ferme, arg., nac. 07/10/1954, DNI: 11.423.750, CUIT N° 27-11423750-2, comerciante, divorciada, domic. 9 de Julio 2845 1° A, MdP y Sebastián Ariel Britos, arg., nac. 29/05/1975, DNI 24.623.366, CUIT N° 20-24623366-8, empresario gastronómico, soltero, domic. Catamarca 723 5°, MdP. Inst. Privado 12/09/2016. Felsa Group Arg. S.R.L. Domic. Hipólito Yrigoyen 2661, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Comerciales: Mediante la compra-venta o permuta, distribución, representación, fraccionamiento, importación, exportación de maquinaria industrial, productos elaborados relacionados con la industria alimenticia. Asimismo: semovientes, bienes muebles, inmuebles, patentes de inversión, marcas, modelos y diseños industriales y de toda clase de artículos e implementos relacionados con la actividad industrial. B) Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, industrialización y explotación de productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia. C) Asesoramiento y Consultora: La sociedad realizará la prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en la rama de la industria alimenticia. Podrá contratar franquicias, ya sea como franquiciante o franquiciado en cualquier rama de la industria. D) Transportes y Encomiendas: Comercializar en el ramo de transportes terrestres, fluviales, marítimos y/o aéreos: bultos, cajas, equipajes y encomiendas. E) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros y la construcción de toda clase de edificios, y obras. F) Importación y Exportación de cualquier clase de mercaderías y productos que se relacionen con el objeto de la sociedad. G) Financiera: Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. H) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, confiterías, restaurante, bares, restaurantes, pub, pizzerías, cafés, comidas para llevar, casa de comidas, food-trucks, servicio de delivery. Contratar franquicias ya sea como franquiciante o franquiciado. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 30.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socia Gerente: Silvia Graciela Ferme. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización

de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.903

PINCU MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Alejandro Javier Salguero, arg., nac. 05/06/1971, DNI: 22.001.358, CUIT N° 20-22001358-9, comerciante, casado, domic. Maipú N° 5533, MdP y Susana Aurelia Pincu, arg., nac. 21/02/1937, DNI 3.564.394, CUIT N° 27-03564394-5, comerciante, casada, domic. Funes N° 3269, MdP. Inst. Privado 19/09/2016. Pincu Mdq S.R.L. Domic. Funes N° 3269, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Kiosco: Mediante la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación, de: golosinas, galletitas cigarrillos, artículos de librería, y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. Edición e Impresión: 1) Imprenta: Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado. 2) Diseños y Publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta. Informativa y Textil: Comerciales, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir. Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario; Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Alejandro Javier Salguero. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

G.P. 93.904

UTACHA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Osvaldo Federico Arias, arg., arquitecto, soltero, nac. 26/09/1979, DNI 27.461.286, CUIT: 20-27461286-0, domic. Calle 36 N° 465, Miramar; Juan Ignacio Danieli, arg., comerciante, casado, nac. 22/01/1980, DNI 27.826.783, CUIT: 20-27826783-1, domic. Calle 9 N° 2940, Miramar. Esc. Pública 08/09/2016. Utacha Construcciones S.A. Domic. Calle 19 N° 1575, Miramar, Gral. Alvarado, Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario; C) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Osvaldo Federico Arias, Director Suplente: Juan Ignacio

Danieli. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/08 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.905

VIVA ALIVE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario - Se informa la profesión de cada uno de los socios: Gennari César Omar: Maestro mayor de obra; Gennari Néstor Celeste: Maestro mayor de obra; Suárez Mariana: Empresaria y Mendelievich Lucía: Empresaria. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.906

SOCIAL NURSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Constitución de S.R.L. Se reforma el objeto social al modificar la cláusula tercera, inciso f) del contrato de Sociedad de fecha 11 de julio del año 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera: F) Asistencia, en todo lo relacionado a los servicios de enfermería, a empresas, entes estatales y/o mixtos, pericias judiciales, juntas de profesionales de Enfermería: Comités Hospitalarios de Ética públicos y/o privados, como así también comparecer ante organismos oficiales como profesionales de partes, servicios de consultoría de Enfermería en ámbitos privados, estatales y/o mixtos creados o por crearse. Por acta complementaria de fecha 07 de septiembre del año 2016 se informa que la Fiscalización será realizada por los Socios. Dr. Madrid Luis Marcelo. Contador Público.

Mn. 63.286

SERVICIOS DI DOMÉNICO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Lucio Cabezas, argentino, soltero, comerciante, de 23 años de edad, titular del D.N.I. N° 38.296.917, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, CUIT N° 20-38296917-1, domiciliado en Chacabuco N° 90 de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Tomas Cabezas, argentino, soltero, comerciante, de 21 años de edad, titular del DNI N° 39.094.062, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, CUIT N° 23-39094062-9 domiciliado en Chacabuco N° 90 de Zárate, Provincia de Buenos Aires y Antonia Isabel Vilar argentina, divorciada, comerciante, de 67 años de edad, titular del D.N.I. N° 5.969.495 otorgado por el Registro Nacional de las Personas, CUIT N° 27-05969495-8 domiciliada en Alberti N° 650 Piso 10, de la ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de julio de 2016 Denominación: Servicios Di Doménico Sociedad Anónima. Domicilio Social: Ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Buenos Aires. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros a) Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; pasturas y cultivos b) Venta al por mayor y menor de materiales para la construcción y sanitarios, accesorios y repuestos para la electricidad; venta de elementos de ferretería industrial. Venta de pinturas. Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y/o públicos, nacionales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, para la comercialización de los productos antes enunciados, Intervención en concurso público o privado para celebrar contratos de provisión de los bienes antes indicados. c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. De productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no. d) Despachos de Aduana desde o hacia el país. Asesoramiento, dictámenes informes estadísticas. Servicios de importación y exportación de bienes. Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción de bienes o servicios en la república Argentina o en el exterior. e) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanizaciones de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. f) Servicios de logística para

el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie. Transporte: por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a los destinos, ya sean dentro del territorio nacional como internacional, que indiquen los clientes. Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. Administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. Almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Plazo de Duración: Será de 99 años, contados desde la inscripción registral del presente contrato. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento veinte mil representado por doce mil acciones de pesos diez valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órgano de administración: Compuesto por los Sres. Cabezas Lucio, Cabezas Tomás y Vilar Antonia Isabel Directorio: Presidente: Lucio Cabezas, Vicepresidente: Tomás Cabezas. Director Suplente: Vilar Antonia Isabel Fiscalización: Será ejercida por los propios accionistas. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Dr. Gabriel Eduardo Ferrari. Contador Público Nacional. Z-C. 83.645

ROAD MOTION LEFORT S.A.

POR 1 DÍA – Emiliano Francisco Melo DNI 26.631.005, 19/04/78, Fernández de la Cruz 1216, Ciudad y Ptdo. de Tandil, Prov. de Bs. As. y Patricio Luis Melo, 23.779.481, 1/03/74, Cardiel 511, Ciudad y Ptdo. de Tandil, Prov. de Bs. As. Amb. arg., cas., comerc., 2) Escr. 441 del 12/9/16. 3) Road Motion Lefort S.A. 4) Fernández de la Cruz 1216, Ciudad y Ptdo. Tandil, Prov. de Bs. As. 5) 1) Cpra., vta., distrib., represent. y consign., import. y export., de automotores, motores, acoplados, tractores, motonetas, lanchas y rodados en gral., nuevos y usados, sus repuestos y acces. para su utilizac. en sus talleres o su reventa; así como tambo lubricantes, aceites, filtros, repuestos, acceso y otros prod. relacionados con rodados en gral. 2) Servicio integral de automotores, incluy. todas las reparación y mantenim. ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, acces., reparación o recambio de parte de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. 3) Acondicionamiento de automotores, motos, cero kilómetro y sus poster. servicios de garantía, por cta. y orden de concesion. oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificac. de las fábricas. 4) El aporte o invers. de capital en socied: por acciones, cprar. y vender títulos o acciones y otros valores mobiliarios, otorgar créditos con o sin garantía real o cualq. otra forma de las permitidas por la ley, quedando expresamente establecido que no podrá desarrollar las activid. compr. en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el conc. del ahorro público. 6) 50 años. 7) \$ 200.000. 8) Direct. 1 a 5 por 2 ej., se presc. de la sindic. Pres. Emiliano Francisco Melo y Direc. Supl. Patricio Luis Melo 9) Pres. o vice en su caso. 10) 31/08. Dra. Alicia Marina Stratico. Contador Público Nacional. S.M. 54.328

PROPATO HNOS. S.A.I.C.

POR 1 DÍA – Se informa por 3 (tres) días que con fecha 07 de septiembre de 2016 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se decide modificar el artículo 2° del Estatuto Social extendiendo el plazo de duración original de 50 a 99 años, siendo su nuevo vencimiento el 16 de julio de 2073. Mario I. Propato, Presidente. S.M. 54.344

EL LÓBULO S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Alejandro Roberto Abalsamo, D.N.I. 16.072.145, nacido el 25/06/1962, casado, argentino, comerciante, domicilio Italia N° 1392, Martínez, San Isidro, y Carlos Alberto Siri, D.N.I. 10.603.442, nacido el 30/11/1952, divorciado, argentino, comerciante, domicilio

Fray Luis Beltrán N° 1313, Rincón de Milberg, Tigre; 2) Inst. privado 20/09/2016; 3) El Lóbulo S.R.L.; 4) Sede social: Santa María N° 2861 localidad y partido de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Producción, importación, exportación y comercialización de alimentos. Financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre con dinero propio; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero) de forma indistinta. Gerente: Alejandro Roberto Abalsamo; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/05. Dr. Christian Guillermo Peñaloza. Contador Público. S.I. 41.934

PAPA 4D S.A.

POR 1 DÍA – La Asamblea General Extraordinaria del 01/09/16 resolvió: a) Reformar el artículo noveno estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de 1 a 10 miembros con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. b) Designar como Directores a Alejandro Nicolás Blanco (Presidente), argentino, nacido el 30/01/1987, DNI 32.766.987, CUIT 20-32766987-8, soltero, domicilio en Intendente Becco 755, San Isidro, Guillermo Agustín Buteler (Vicepresidente), argentino, nacido el 29/10/1986, DNI 32.556.466, CUIT 20-32556466-1, soltero, domicilio en Azcuénaga 1551, Martínez, Juan Cruz Martino, argentino, nacido el 16/04/1987, DNI 32.717.648, CUIT 20-32717648-0, soltero, domicilio en Héroe de las Malvinas 1215, San Isidro, Tomás Migone, argentino, nacido el 10/05/1989, DNI 34.502.769, CUIT 20-34502769-7, con domicilio en De La Loma 1, Nordelta, Tigre, Nicolás Milanowski, argentino, nacido el 21/06/1987, DNI 33.110.898, CUIT 20-33110898-8 soltero, domicilio en Discépolo 1353, San Isidro y directora suplente Florencia Gisella Blanco, argentina, nacida el 15/03/1989, DNI 34.401.223, CUIL 27-34401223-2, soltera, domicilio en Intendente Becco 755, San Isidro, quienes constituyeron domicilio especial en Intendente Becco 755, San Isidro. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2016. María Mercedes Perrone. Abogada. S.I. 41.936

LA TORRESINA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 30/10/2015, Directorio N° 2 del 6/11/2016, se designó el nuevo Directorio quedando conformado así: Presidente: Mariana Bachetti, Vicepresidente: Sergio Pablo Bachetti, Director Titular: Claudio Federico Bachetti, Directores Suplentes: Magdalena Rosa Cadicamo y María Verónica Bachetti. Leandro A Mastrogiacomio. Notario. Mn. 63.330

DANHER GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA – En reunión de socios del 10/04/2016 se designa gerente a Asnaghi Daniel Alejandro, nacido el 13 de enero de 1978, argentino, estado civil soltero, D.N.I. 26.156.959, CUIT 20-26156959-1, comerciante, con domicilio en la calle Soldado de la Frontera 8283, Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien acepta el cargo por tiempo indeterminado. En la misma reunión renuncia al cargo de gerente Capasso Hernán Darío, argentino, D.N.I. 24.190.808 CUIT N° 23-24190808-9. Ivana Laura Olivero. Contadora Pública. Mn. 63.278

SEGUR - PART S.A.

POR 1 DÍA – Por Resol. de acta de Directorio N° 72 del 19/09/2016 la sociedad resolvió el Cambio de domicilio Legal a la calle Gral. Bartolomé Mitre N° 1131, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Dr. Ricardo F. Robledo. Contador Público. Mn. 63.301

MULPIN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de Mulpin Materiales Para la Construcción S.R.L. Domicilio: Av. Mitre 610. Salto, Buenos Aires. 1) Socios: Maximiliano José Pino, argentino, de estado civil soltero, nac. 01/87, comerciante, DNI 33.443.969, CUIT 20-33443969-1, dom. Av. Mitre 583 Salto y Daniel Emilio Mulassi, argentino, soltero, nac. 10/07/89, contador, DNI 34.366.993, CUIT 20-34366993-4, dom. San Pablo 892. Salto. 2) Inst. Privado 20/10/16. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: dedicarse a la compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera concurso público. 5) Capital: \$ 100.000. 6 y 7) Administración y Rep. Legal: Daniel Emilio Mulassi, socio gerente. 9) Fiscalización: Lo socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Daniel Emilio Mulassi Socio Gerente. Daniel Mulassi, Contador Público Nacional. L.P. 26.866

ÓLEO NORTE S.A.

POR 1 DÍA – Acta N° 8 del 16/2/2016. Designación de Cargos Directivos: Presidente: Roberto Horacio Altamiranda, DNI 14.457.376, Vice-presidente: Augusto Damián González, DNI 26.852.669, Director Titular: Néstor Fabián Martelli, DNI 17.391.393, y Directores Suplentes: Juan Carlos Simunovich, DNI: 12.730.423, Mario Ariel Rivero, DNI 13.650.111 y Roberto Horacio Cruz, DNI 13.134.695. Escribana: Karina I. Arsanto. L.P. 26.867

LUIS FERREYRA S.A.

POR 1 DÍA – Asamblea General Ordinaria 9-9-16 elige directorio. Presidente: Luis Alberto Ferreyra. Vicepresidente: Fernando Martín Ferreyra. Director suplente: Natalia Gabriela Ferreyra. Patricio Mc Inerny Abogado. L.P. 26.880

PRISCILA BELLA S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución. 1) a) Priscila Bella, 33 años, DNI 30.140.022, casada, 15- A N° 246, City Bell; b) Ludmila Bella, 31 años, DNI 31.531.697; soltera, 411 N° 4138 y 142 bis Villa Elisa; ambas argentinas y comerciantes; 2) Instr. Priv. del 20/09/2016. 3) Priscila Bella S.R.L. 4) 15 A N° 246 City Bell, La Plata. 5) 1) comercialización en forma amplia, exportación, importación, distribución, fabricación, producción, manufactura de todo tipo de bienes relacionados con la industria textil o de cueros, desde sus materias primas hasta los productos elaborados y finalizados; accesorios de moda, de vestimenta, calzados, perfumes, fragancias, cosmética. adquisición, ventas, permutas, arrendamientos, administración o locación de inmuebles urbanos o rurales, incluso edificación de inmuebles adquiridos para su posterior venta. Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación. Financieras: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; operando la sociedad con fondos propio. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Gerencia 1 o más Gerentes en forma indistinta; por todo el tiempo de duración de la sociedad: 9) Gerente: Priscila Bella: 10) 31 de diciembre. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza. Notario. L.P. 26.882

A.R. COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. Se rectifica el punto 5) del edicto de constitución. 5) Comercialización, distribución y transporte de combustibles y productos derivados del petróleo; en todas sus etapas; gas natural comprimido, y combustibles de todo tipo y en todas sus etapas de transformación; refinación de petróleo crudo y/o de derivados intermedios del mismo, su comercialización y distribución. Quedan excluidas las actividades de explotar concesiones públicas o servicios públicos del Art. 299 inciso 5 de la Ley 19.550; Transporte terrestre en general, exceptuándose el transporte de pasajeros y/o cualquier otro que requiera la autorización previa de entes nacionales, para la conformación del presente estatuto; Actuar como proveedora y contratista del Estado, Nacional, Provincial y/o Municipal; o particulares, de todos los productos comprendidos en su objeto o en el de sus representados o comitentes, interviniendo en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, nacionales o internacionales. Inmobiliaria.- Financiera. Excluidas operaciones en Ley de Entidades Financieras. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 26.883

DBD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. 1) Cristian Gonzalo Despo, Argentino, comerciante, DNI 30.791.204, C.U.I.T. 20-30791204-0, nacido 4/01/1984, soltero, Pedro Lozano 5374, Piso 1° "D", Ciudad Autónoma de Bs. As.; Manuel Roberto Blanco, Argentino, comerciante, DNI 20.201.857, C.U.I.T. 20-20201857-3, nacido 21/04/1968, divorciado, Juan Agustín García 3612, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Bs. As.; Daniel Horacio De Mollein, Argentino, comerciante, DNI 17.137.338, C.U.I.T. 20-17137338-8, nacido 12/09/1964, divorciado, Olazabal 875, Localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 2) 21/09/2016; 3) Dbd Argentina S.A.; 4) Olazabal 875, Localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de programación y consultoría informática. Estudios de mercado y asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Estampado y serigrafía. Servicios Hospitalarios. De internación domiciliaria. De Enfermería a domicilio. De atención ambulatoria. De diagnóstico y tratamiento. De emergencias y traslados. Industrial: La elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios electrónicos, metalúrgicos, madereros, plásticos, productos animales, minerales y vegetales. Constructora. Inmobiliaria. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Representaciones. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Cristian Gonzalo Despo. Direct. Supl.: Manuel Roberto Blanco. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 26.884

MANITAS KID S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución, instrumento privado 19/09/16. Socios: Suárez, Ana María, argentina, nacida el 16-09-54, D.N.I. 11.292.901, CUIT 27-11292901-6, comerciante, divorciada de 1ras. nupcias con Jorge Cabaleiro, domiciliada en Formosa 668, 4° "A", C.A.B.A. y Micheloud, Gabriela Elizabeth, argentina, nacida el 23-12-1961, D.N.I. 14.740.654, CUIT 27-14740654-7, diseñadora industrial, casada en primeras nupcias con Pablo Daniel Martínez, domiciliada en Juncal 457, Tapiales, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. Constituyen Manitas Kids S.R.L., domicilio: Juncal 457, Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Bs. As., plazo 99 años, capital social \$ 20.000. Objeto: fabricación, producción, comercialización, importación, exportación y distribución de ropa, accesorios y prendas de vestir para bebés y niños, hilados, tejidos, estampados. Administración: será ejercida por ambas socias, en forma indistinta, con el cargo de gerentes, por el plazo de la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio 31/9. Ovidio Oscar Cerratto. Escribano.

L.P. 26.885

SPLIT DOM S.A.

POR 1 DÍA – Asamblea unánime del 30/8/16 ingresa a la provincia de Buenos Aires con sede en la Avenida Crovara N° 3062 La Tablada La Matanza. Carlos González La Riva. Contador Público.

L.P. 26.886

EL INTERCEPTOR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – La sociedad no realizará transporte público de pasajeros. Fdo.: María A. Lembo. Escribana

L.P. 26.888

AUTOMOTORES RPM MOTORS DX S.R.L.

POR 1 DÍA – La sociedad tiene p/objeto realizar p/cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, todo tipo de tareas vinculadas a las siguientes actividades: a) Comerciales; b) Agrícola-Ganaderas; c) Financieras; d) Inmobiliarias; e) Representaciones y Mandatos; f) Importadora y Exportadora; *) Socios: los cónyuges 1ras. nupc. entre sí, Ramos, Claudia Gabriela, arg. nac. 6/9/1975, DNI 24.915.013. CUIT- 27-24915013-9, de profesión mandataria del automotor. Dom. Rivadavia 266, ciudad y partido de Daireaux y Galetti, Cristian Germán, arg., nac. 27/3/1975, DNI 24.344.689, CUIT 23-24344689-9, de profesión comerciante. dom. Rivadavia 269 de la ciudad y partido de Daireaux, *) Fecha Constitución: Instrumento privado del 7/9/2016; *) Dom. legal: Rivadavia N° 269 de la ciudad y partido de Daireaux, Prov. Bs. As.; *) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción; 7*) Capital Social: \$ 100.000, dividido en 100 cuotas partes de \$ 1.000 c/u y c/derecho a 1 voto p/cuota; *) Administración: La administración y representación social será ejercida por el socio Cristian Germán Galetti; el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto en los citados artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, modificada por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá, previa publicación en el Boletín Oficial, sin conformar reforma estatutaria; *) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes; *) Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Escribano Ruperto Rubén Ginestet.

L.P. 26.889

FAEDRO S.R.L.

POR 1 DÍA – 4) Hualfin número 1104 de Burzaco, partido Almirante Brown, Bs. As. Firmado: Federico José Dietz. Escribano.

L.P. 26.891

SERVICIOS ROJAM S.A.

POR 1 DÍA – 1) Rossi Sergio Gustavo, 17/05/75, casado, Comerciante, DNI 24.539.722, Quintana 3052; Murgiondo Florencia, 01/03/79, casado, Docente, DNI 27.185.144, Quintana 3052; Salvador Pablo Martín, 13/03/78, soltero, Docente, DNI 26.419.478, Ayolas 6922, todos arg., de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 2) 04/05/2016; 3) Servicios Rojam S.A.; 4) Casildo Villar 968 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: Instrumental médico: Provisión de aparatos, instrumental, accesorios médicos. Productos de ortopedia. Insumos hospitalarios. Instrumental para laboratorio y medicina: Compra, venta, fabricación, imp, exp. de instrumental para laboratorios, hospitales y medicina. Todo producto relacionado al uso médico. Operaciones agropecuarias. Transporte: De mercaderías, combustibles, materias primas. Inversora: Participación dineraria en empresas. Financiera: Realización y/o administración de inversiones, excepto las de la Ley 21.526. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias y de construcción. Mandataria: Mandatos, representaciones, distribución de productos y mercaderías. Comercialización de productos e insumos afines con la

actividad. Exportación e importación: Comprar y vender productos.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Murgiondo Florencia; Suplente Salvador Pablo Martín; 1 a 5 tit. y hasta 2 supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/07; 11) Ricardo E. Chicatun; Contador Público.

L.P. 26.903

FRESNO DE LA VEGA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta del 30/8/16 Gerentes: Ricardo Daniel Costoia y Sergio Gustavo Costoia. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 26.904

MECKSAV S.A.

POR 1 DÍA – 1) Marullo Adolfo Pedro, 11/07/39, casado, Jubilado, DNI 4.294.561, Estrada 6565; Fernández María Esther, 16/01/42, casado, Jubilada, DNI 4.400.967, Estrada 6565; Marullo Claudia Patricia, 13/12/62, casado, Comerciante, DNI 16.248.498, La Brasa y Catriel de Colinas Verdes; Marullo Valeria Rosana, 04/11/66, divorciado, Comerciante, DNI 18.607.950, Av. Constitución 6969; Marullo Karina Magalí, 03/05/71, casado, Comerciante, DNI 22.364.362, Tripulantes del Fournier 5002; Marullo Sergio Darío, 20/02/69, soltero, Comerciante, DNI 20.695.281, Estrada 6565, todos arg., de Mar del Plata; 2) 09/03/16; 3) Mecksav S.A.; 4) Estrada 6565 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Compra, venta, administración de inmuebles, Construcción de viviendas y/o edificios. Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades, constituir hipotecas. Conceder créditos y financiaciones. Excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 2.000.000; 8) Presidente Marullo Adolfo Pedro; Suplente Fernández María Esther; 1 a 5 tit. e igual o menos supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 26.905

ROVEFA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Reunión de Socios de fecha 13/09/2016 se designa Socios Gerentes con firma conjunta a: Guillermo Daniel Vecchio, D.N.I. 12.419.793, CUIT 20-12419793-8, dom. Cramer N° 904, Quilmes; ya Silvia Beatriz Mai, D.N.I. 6.688.389, CUIT 27-06688389-8, dom. Cramer N° 904, Quilmes. Se deja constancia que los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes de la Gerencia y establecen su domicilio especial en la Sede Social. Escribano. Gustavo C. Aguilera.

L.P. 26.913

M G HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Por instrumento privado de fecha 07/09/16, María Griselda Pérez Orbanich cedió 100 cuotas a Racanati Pedro Gabriel y 100 cuotas a Prodanoff Gabriel Eduardo y Alejandro Mario Pérez Orbanich cedió 230 cuotas a Racanati Pedro Gabriel y 230 cuotas Prodanoff Gabriel Eduardo. Dra. López I. Vanesa. Abogada.

L.P. 26.917

SANTO PECADO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por instrumento privado del 20/09/2016, Gerardo Valle, Juan Pablo Asnaghi y Manuel Serantes, cedieron, cada uno, 250 cuotas de capital que tienen en la sociedad Santo Pecado S.R.L., total de 750 cuotas, a favor de Juan Ignacio Cibebe, arg. 13/06/1990, DNI 35.172.743, CUIT 20-35172743-9, empleado, soltero, calle 495 bis N° 2076 de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata. El señor Juan Pablo Asnaghi renuncia a su cargo de gerente, y se designa como socio gerente a Gerardo Valle y Manuel Serantes. Christian Andrés Spagnolo, Escribano.

L.P. 26.918

CATANIA LYNCH S.R.L.

POR 1 DÍA – Const. Inst. Priv. 18/08/16. Denom.: Catania Lynch S.R.L. Dom.: Río de Janeiro 1805 cdad. y pdo. de Lanús. Durac. 99 años desde inscr. Regist. Cap.

Soc. \$ 50.000. Socios: Alexis Pedro Catania, 43 años, empleado, D.N.I. 22.878.448, cdo., dom. Manuel de Falla 145, cdad. y pdo. Lomas de Zamora y Vanesa Iris Catania, 48 años, empleada, D.N.I. 18.253.827, div., dom. Santa Fe 841 cdad. y pdo. Lomas de Zamora, ambos arg. Objeto: fabricación, elaboración, transformación, reciclado, fraccionamiento, extursión, laminación, moldeado, fundición, forja, trefilación y rectificación de productos metálicos ferrosos y no ferrosos sus derivados y accesorios; fabricación de artefactos metálicos o que contengan partes metálicas. Compra, venta, importación, exportación, de materia prima, productos semielaborados o elaborados, representación, consignación, distribución, colocación o instalación, mantenimiento, service, asesoramiento y cualquier otra tarea conducente al perfeccionamiento de las actividades mencionadas precedentemente. Gte.: soc. Alexis Pedro Catania y Vanesa Iris Catania por todo el término de durac. de la soc. Fisc.: socios no gtes. Art. 55 L. 19.550. Cierre ejer. 30/06 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Rodolfo Luis Carvallo. Escribano.

L.P. 26.921

EZEQUIEL Y MARTÍN VALENTI S.A.

POR 1 DÍA – Socios Ezequiel Gerardo Valenti, solt., ing., DNI 27.177.997, CUIT 20-27177997-7, Ricardo Martín Valenti, DNI 23.486.284, CUIT 20-23486284-8, solt., veter., Ambs. Args., dom. Sarmiento 657 9 de Julio. Subsanción Valenti Ricardo Martín y Valenti, Ezequiel Gerardo sociedad de hecho, en adelante Ezequiel y Martín Valenti S.A., esc.141 10/08/2016 y complen. 151 09/09/2016 73, not. G.M. Álvarez, reg. 2 de 9 de Julio. Sede Sarmiento 657 cdad. y pdo. 9 de Julio. Prov. Bs. As. Objeto: Agropecuaria. Industrial Comercial: a) a) comerc. x compra, Vía o trueque de t/clase de cereales, oleag., sem. y granos en gral.; prod. agroq.; maq. Agríc., tractores y camiones; equipos de riego artificial; combustibles, grasas y lubricantes; alim. Balanc. y prod. alimen.; prod. vet.; b) acopio y pres. de serv. de almac. y acond. granos; c) Rep., acces. y repar. de bien comerc. y/o indust.; d) La imp. y exp. de bien y serv. Rel. c/s obj. de serv., agróp., ind. y com.; e) Ejercer repres., mand., agencias, com y/o consign. Vinc. c/obj.; t) Comp., vend., dep., imp., exp., dist. t/tipo de bienes muebles. Inmobiliaria. Financiera. No realiz. act. de Ley 21.526. Plazo 90 años dde. contrato. Capital: \$ 8.680.000 e/8680 acc. ord. nominat. no endos de \$ 1.000 de V.N c/u, c/dcho. a 5 vto. p/acc. Administ.: Directorio formado por n° de direct. que dec. Asamb. el 1 y 10 miembr. e = o < N° de supl. x 3 ejerc. Fiscaliz: accionistas. Directorio: Pte.: Ezequiel Gerardo Valenti Dir. Supl. Ricardo Martín Valenti tdos vecs. Ptdo. 9 de Julio Repres.: Presidente. Cierre ejer. 30/06. Guillermo Marín Álvarez. Notario.

L.P. 26.924

TECMA S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15-06-16, la sociedad por unanimidad decidió aumentar su capital social, elevándose el mismo de la suma de \$ 31.700.000,00 (Pesos Treinta y Un

Millones Setecientos Mil con 00/100) a pesos \$ 90.700.000,00 (Noventa Millones Setecientos Mil con 00/100) que se divide en 90.700.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El aumento de capital fue suscripto e integrado en su totalidad, respetándose las actuales tenencias accionarias. La Plata, 23 de septiembre de 2016. Rocío Soriano. Abogada.

L.P. 26.929

64 ONZAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – 01) Socios: Rossetti Ariel, nacido el 27 de diciembre de 1979, casado, argentino, topógrafo, con domicilio en Villanueva N° 260 de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, D.N.I: 27.771.081, C.U.I.T: 20-27771081-2; Villanueva Federico, nacido el 06 de agosto de 1979, casado, argentino, empleado, con domicilio en Villarino N° 1.241 Planta Baja Dto. B de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, D.N.I: 27.537.736, C.U.I.T: 20-27537736-9; López Andrés Maximiliano, nacido el 06 de febrero de 1981, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Alsina N° 3.263 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, D.N.I: 28.663.725, C.U.I.T: 20-28663725-7. 02) Instrumento privado del 14 de setiembre del 2016. 03) "64 Onzas Sociedad de Responsabilidad Limitada". 04) Zapiola N° 668 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 05) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Elaboración de cerveza artesanal y sus derivados; b) Comercialización al por mayor y menor de cerveza artesanal y sus derivados; c) Prestación de servicios de dirección, administración, formación, asesoramiento y gestión de negocios relacionados con su actividad hacia terceros y todo tipo de servicios relacionados con sus líneas de productos, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de representación y distribución. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 06) 50 años contados desde su inscripción registral. 07) Pesos treinta mil (\$ 30.000,00). 08) Administración: López Andrés Maximiliano, D.N.I: 28.663.725, C.U.I.T: 20-28663725-7 en forma unipersonal, como gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, realizándola los socios. 09) Representación legal: a cargo de la Gerencia. 10) 31 de agosto de cada año. Zalguizuri Daniel José. Contador Público.

B.B. 58.485

NAVARRO ARAGONESA DE FORRAJES S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Reunión de Socios del día 11/03/2016 y por unanimidad: (i) se resolvió cambiar el domicilio de la sociedad desde la ruta provincial N°

1 Km. 3 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a la calle Ecuador N° 3551 departamento "A" de la ciudad de Ingeniero White -Parque Industrial Bahía Blanca- Provincia de Buenos Aires. (ii) Designar, por el período de 5 años, como representante legal de la sociedad titular al Sr. Maximiliano Marroni, y como suplente al Sr. Bernardo Monreal Cabrero". Mariano Andrés Lammlle. Abogado.

B.B. 58.499

AGROPECUARIA EL CORRALITO S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea de fecha 31-01-2016 se eligió el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Cominelli, Nancy Marina, DNI: 21.559.304, CUIT: 27-21559304-0; Director Suplente: Moscardi, Verónica Natalia, DNI: 22.229.438, CUIT: 27-22229438-5, ambas con domicilio en Mitre 861, de la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires.

B.B. 58.502

CENTAURO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA – Según Acta de fecha 31/08/2016 se ratifica el domicilio social a calle Cnel. Martiniano Rodríguez 129 PB "B", Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Modificando en este aspecto el Art. 1 del estatuto. Se modifica la Adm. quedando designado como gerente por todo el contrato el socio Kestel Claudio, CUIT 20-14098627-6 con domicilio en Tucumán 327. Modificando en este aspecto el Art. 5 del estatuto.

B.B. 58.517

ODIMA S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio. Por Asamblea extraordinaria de fecha 22/08/2016, unánime (Art. 237 L.G.S.), se decide darle nueva redacción al artículo segundo del estatuto social que queda redactado del sgte. modo: "Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de Ciento Veinticuatro Años contados desde la inscripción registral de la sociedad". Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.518

DÚPLEX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Por instrumento privado de fecha 10/08/2016, Alejandro Fabián Fabbí, D.N.I. 16.455.062, CUIT 20-16455062-2, cede 300 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u a favor del socio José Marco Tumoletti, D.N.I. 17.837.891, CUIT 2017837891-1; y 100 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u en favor de Adriano Bordignon, Documento Nacional de Identidad 15.092.430, CUIT 20-15092430-9, nacido el 01 de febrero de 1965, de 51 años de edad, soltero, comerciante Almafuerte N° 1317, Bahía Blanca quien se incorpora al elenco de socios. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.519

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".